RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RPCD N° 026/2024
La Paz, 28 de agosto de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Estado, Artículo 9, Numeral 5 dispone que, son fines y funciones esenciales del Estado, además de los que establece la Constitución y la Ley, garantizar el acceso de las personas a la salud.

Que los Parágrafos I y II del Artículo 18 del Texto Constitucional, determinan que todas las personas tienen derecho a la salud; y el Estado garantiza la inclusión y el acceso a la salud de todas las personas, sin exclusión ni discriminación alguna.

Que mediante Decreto Supremo N° 3293 de 24 de agosto de 2017, se crea la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico (AISEM), como una institución pública descentralizada de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica y patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de Salud, sobre la base del Programa Técnico Operativo en Infraestructura y Equipamiento Médico – PTOIEM.

Que el Artículo 3 del citado Decreto Supremo dispone que la finalidad de la AISEM es ejecutar programas y/o proyectos de Establecimientos de Salud Hospitalarios y de Institutos de Cuarto Nivel de Salud, en el marco de las competencias otorgadas al Ministerio de Salud.

Que mediante Resolución Administrativa N° 075/2023 de 17 de octubre de 2023, se aprueba el *"Reglamento de Contratación Directa en el marco del Decreto Supremo N° 3631 de 1 de agosto de 2018"*.

Que el mencionado Reglamento en su Artículo 21 (Máxima Autoridad Ejecutiva) establece que: *"La MAE es responsable de todos los procesos de contratación directa de bienes y servicios, desde su inicio hasta su conclusión y sus principales funciones son: (...) c) Designar o Delegar mediante Resolución Administrativa expresa al Responsable del Proceso de Contratación Directa – RPCD. Esta designación del RPCD deberá ser en forma previa al inicio del proceso de contratación directa (...)."*

Que el mencionado Reglamento en su Artículo 22, inciso c) prevé que, el Responsable del Proceso de Contratación Directa – RPCD tiene entre sus funciones aprobar el Documento Base de Contratación Directa - DBCD mediante Resolución Administrativa expresa, después de las consultas escritas, con las enmiendas si existieran.

Que por Resolución Administrativa N° 056/2023 de 28 de agosto de 2023, la Directora General Ejecutiva de la AISEM designa como Responsable del Proceso de Contratación Directa - RPCD al Director Técnico.

Que, a través de Nota de 16 de agosto de 2024, el RPCD autoriza el inicio del proceso de Contratación Directa y aprueba el DBCD del Proceso de Contratación Directa para la "ADQUISICION EQUIPAMIENTO MEDICO PARA EL HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL DE SACABA DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA (SOLOMON KLEIN)" con Código Interno AISEM/CD/DS/007/2024.

Que el requerimiento cuenta con Certificación POA N° TGN 777/2024 de 8 de agosto de 2024 y Registro de Ejecución de Gastos de 8 de agosto de 2024, que establece la existencia de los recursos necesarios para el proceso de contratación.

Que en fecha 26 de agosto de 2024 se llevó a cabo la reunión de aclaración emitiéndose el Acta de Reunión de Aclaración respectiva; posteriormente, a través de Informe AISEM/DT/UPME/INF/N° 00824/24 de 28 de agosto de 2024 emitido por la Dirección Técnica se indica que existen sesenta y tres (63) aclaraciones y treinta y siete (37) enmiendas al DBCD del Proceso de Contratación Directa "ADQUISICION EQUIPAMIENTO MEDICO PARA EL HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL DE SACABA DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA (SOLOMON KLEIN)".

POR TANTO:

El **RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RPCD** de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico – AISEM, en ejercicio de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

PRIMERO.- **APROBAR** el **DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN DIRECTA (DBCD)** del Proceso de Contratación Directa para la Proceso de Contratación Directa para la **"ADQUISICION EQUIPAMIENTO MEDICO PARA EL HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL DE SACABA DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA (SOLOMON KLEIN)"**, con **sesenta y tres (63) aclaraciones y treinta y siete (37) enmiendas**; conforme al Informe **AISEM/DT/UPME/INF/N° 00824/24 de 28 de agosto de 2024** que en anexo forma parte de la presente Resolución.

SEGUNDO.- La Unidad Administrativa de la Dirección de Administración y Finanzas queda encargada del cumplimiento y la publicación de la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, comuníquese y archívese.

V°B° Abg. Néstor Lobos Huanco

Dr. David Humberto Barrios Imaña
RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA - RPCD
AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD Y EQUIPAMIENTO MEDICO

V°B° Dra. Liliam Estrada Uria
JEFE UNIDAD DE ANALISIS JURIDICO A.I.S.E.M.

V°B° Dr. Tito A. Saavedra Añez
PROFESIONAL DE ANALISIS JURIDICO A.I.S.E.M.

BICENTENARIO DE BOLIVIA

AISEM
AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD Y EQUIPAMIENTO MEDICO

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD Y EQUIPAMIENTO MEDICO
28 AGO 2024
RECIBIDO
DIRECCIÓN TECNICA
Hora: ..... Recibido por: .....

INFORME
AISEM/DT/UPME/INF/N° 00824/24

A: Dr. David Humberto Barrios Imaña
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (RPCD)

V°B° Dr. David H. Barrios Imaña RPCD A.I.S.E.M.

VIA: Ing. Lourdes Angela Calderón Portugal
JEFE DE LA UNIDAD DE PUESTA EN MARCHA Y EQUIPAMIENTO

Ing. Lourdes Angela Calderon Portugal
JEFE DE LA UNIDAD DE PUESTA EN MARCHA Y EQUIPAMIENTO
AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD Y EQUIPAMIENTO MEDICO

DE: Ing. Jose Luis Magne Zarate
TECNICO EN PUESTA EN MARCHA Y EQUIPAMIENTO

REF.: **SOLICITUD DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE APROBACIÓN DE DBCD DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: "ADQUISICION EQUIPAMIENTO MEDICO PARA EL HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL DE SACABA DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA (SOLOMON KLEIN)".**

FECHA: La Paz, 28 de agosto de 2024

---

1. ANALISIS

En el marco de lo establecido en el inciso i), artículo 23 del Reglamento de Contratación Directa aprobado mediante Resolución Administrativa N° 075/2023 de 17 de octubre de 2023, del Decreto Supremo N° 3631 de 01 de agoste de 2018, procedemos a emitir el presente informe:

DATOS REFERENCIALES DEL PROYECTO

ALCANCE	MONTO REFERENCIAL EN BOLIVIANOS
"ADQUISICION EQUIPAMIENTO MEDICO PARA EL HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL DE SACABA DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA (SOLOMON KLEIN)"	Bs4.447.000,00

2. ANTECEDENTES

Se emite informe técnico de justificación de la necesidad de contratación AISEM/DT/UPME/INF/N° 00765/24 de fecha 09 de agosto de 2024 y nota interna AISEM/DT/UPME/NI/N° 00261/24 de fecha 09 de agosto de 2024 de Solicitud de Inicio de Proceso de Contratación Directa, para la: **"ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO MEDICO PARA EL HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL DE SACABA DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA (SOLOMON KLEIN)".**

En fecha 20 de agosto de 2024, se publica en la página WEB de la entidad la Convocatoria para la: **"ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO MEDICO PARA EL HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL DE SACABA DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA (SOLOMON KLEIN)"**, adjuntado el Documento de Base de Contratación Directa (DBCD), el cual contempla el Cronograma de Plazos del Proceso de Contratación contemplado las siguientes actividades:

- ✓ **CONSULTAS ESCRITAS**

De acuerdo a lo establecido en el cronograma de Plazas del DBCD hasta horas 17: 00 del día jueves 22 de agosto de 2024, se recibieron consultas escritas de cuatro (4) potenciales proponentes al correo electrónico institucional consultas@aisem.gob.bo y de manera física a través de ventanilla Única de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico (AISEM), ubicada en la Calle Víctor Sanjinés N°2678 Zona Sopocachi (Plaza España), Edificio Barcelona, Piso 6.

Las empresas que emitieron sus consultas escritas y/o digitales son:

1. HANSA LTDA.
2. IMEMED
3. MEDI – DENT S.R.L
4. MEDIQUIP

Mismas que se procesaron, analizaron y procedieron a responder para dar a conocer las respuestas en la reunión de aclaración.

- ✓ **CONSULTAS EN SALA**

A horas 10:00 del lunes 26 de agosto de 2024, se llevó a cabo de acuerdo a cronograma la reunión de aclaración en instalaciones de la AISEM, Edificio Barcelona, Calle Víctor Sanjinés N° 2678, Piso 6.

Consiguiente a la atención de las consultas escritas remitidas por ventanilla única de la AISEM y vía correo electrónico, se hicieron las consultas en sala de los siguientes potenciales proponentes:

1. HANSA LTDA.
2. IMEMED
3. MEDI – DENT S.R.L
4. MEDIQUIP
5. COSSIN LTDA
6. MEDI- MARK
7. ORIENTE MARVI
8. FRALAK
9. VG EQUIPMED

Sin más consultas en sala el acto de reunión de aclaración concluyo a las horas 15:46 del día lunes 26 de agosto de 2024 en señal de conformidad del proceso de contratación: **"ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO MEDICO PARA EL HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL DE SACABA DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA (SOLOMON KLEIN)".**

En base a lo expuesto y en cumplimiento al Reglamento de Contratación Directa aprobado mediante Resolución Administrativa N° 075/2023, se determinó que de un total de ciento un (101) consultas escritas y orales, se tuvieron **sesenta y tres (63) aclaraciones** y en el DBCD debe contemplar **treinta y siete (37) enmiendas**, según lo expuesto en el ANEXO I adjunto al presente informe.

3. CONCLUSIONES

Por lo expresado anteriormente, se puede concluir que nueve (9) potenciales proponentes realizaron un total de ciento un (101) consultas de las cuales sesenta (61) corresponden a escritas y cincuenta (50) corresponden a verbales, que propiciaron que se realicen **sesenta y tres (63) aclaraciones** y se tiene treinta y siete (37) enmiendas correspondientes a los ítems descritos en el anexo 1, siendo así que se solicita contemplar para dar continuidad al proceso de **"ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO MEDICO PARA EL HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL DE SACABA DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA (SOLOMON KLEIN)".**

4. RECOMENDACION

Por lo expuesto, la Unidad Solicitante recomienda a su autoridad remitir el presente informe a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que se elabore la correspondiente Resolución que apruebe el Documento Base de Contratación Directa para el proceso de contratación: **"ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO MEDICO PARA EL HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL DE SACABA DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA (SOLOMON KLEIN)".**

Es cuanto tengo a bien informar, para su conocimiento y fines consiguientes.

Jose Luis Magne Zarate
TÉCNICO EN PUESTA EN MARCHA Y EQUIPAMIENTO
AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD Y EQUIPAMIENTO MEDICO

DHBI/LACP/JOSE LUIS MAGNE ZAPATE
C.C. Archivo
Adjunto lo indicado.
Hoja de Ruta: I/2024-4487

BICENTENARIO DE BOLIVIA | AISEM AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD Y EQUIPAMIENTO MEDICO | ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

ANEXO I
ACLARACIONES Y ENMIENDAS
ADQUISICION EQUIPAMIENTO MEDICO PARA EL HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL DE SACABA DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA (SOLOMON KLEIN)
CÓDIGO INTERNO: AISEM/CD/DS/007/2024

Conforme a lo establecido en el "Acta de Reunión de Aclaración" llevada a cabo en fecha 26 de agosto de 2024 a horas 10:00 y en sujeción a lo establecido en el Reglamento de Contratación Directa en el marco del Decreto Supremo N° 3631 de 01 de agosto de 2018" aprobado mediante Resolución Administrativa N° 75/2023 de 17 de octubre de 2023, se emite el presente **documento de aclaraciones y enmiendas**, de acuerdo a lo siguiente:

I. CONSULTAS ESCRITAS Y EN SALA

POTENCIAL PROPONENTE: HANSA LTDA
Las consultas escritas fueron remitidas al correo institucional de la AISEM en fecha 22/08/2024 a horas 16:15, desde el correo: dmaldonado@hansa.com.bo.

Asimismo, las consultas escritas fueron remitidas a través de ventanilla única de la AISEM mediante nota: S/N, con Hoja de Ruta E/2024-03551 en fecha 22/08/2024 a horas 16:42.

ITEM	CONSULTAS	RESPUESTA
ITEM N°2: MESA QUIRUGICA	Punto 6: Con bateria de respaldo integrada de 3 o más horas de funcionamiento. Consulta: Solicitamos formalmente puedan expresar el requisito también en términos de cantidad de operaciones promedio, puesto que la duración de la batería de algunas marcas no disminuye con el tiempo, sino con el uso y posicionamiento de la mesa durante la cirugia. Solicitamos incorporen lo mencionado, de la siguiente forma: "Con batería de respaldo integrada de 3 o más horas de funcionamiento o un promedio de 100 operaciones o más". Con este cambio puede mejorarse la capacidad de funcionamiento solicitada, y el requerimiento se explica con una diferente nomenclatura para ampliar la participación	Se aclara que no se acepta la solicitud, debido a que se debe garantizar un tiempo de 3 horas de funcionamiento del equipo en el quirófano por lo que no se cuenta con la referencia de operaciones promedio. **ACLARACION N° 1**
ITEM N°2: MESA QUIRUGICA	Punto 1: Longitud de la mesa de 2000 mm o mayor. Consulta: Solicitamos formalmente la ampliación del rango indicado, de la siguiente manera: "Longitud de la mesa de 1950 mm o mayor." Esta modificación permitirá la participación de proveedores con equipos efectivos y seguros, alineados con estándares internacionales como la IEEE. Consideramos que una diferencia de 25 mm por lado de la mesa en el ancho total no es tan significativa comparada con las dimensiones totales del equipo.	Se considera la solicitud y se realizara la enmienda con la siguiente redacción: "Longitud de la mesa de 1900 mm o mayor." **VER ENMIENDA N° 8**
ITEM N°2: MESA QUIRUGICA	Punto 3: Ajuste de altura de 500 mm o menor, 1000 o mayor. Consulta: Solicitamos formalmente modificar el límite inferior del rango indicado, de la siguiente manera: "Ajuste de altura de 680 mm o menor, 1000 o mayor." Con esta modificación se amplia la posibilidad de participación con equipos de excelente calidad sin comprometer la funcionalidad esperada del equipo.	Se aclara que no se acepta la solicitud, debido a que la altura ideal para una mesa quirúrgica en operaciones de neurocirugía requiere un rango ajustable de altura de 50 a 100 cm (500 a 1000 mm) minimamente permitiendo así acceso ergonómico y cómodo durante el procedimiento quirúrgico.

TEC. EN PUESTA EN MARCHA Y EQUIPAMIENTO A.I.C.E.M. Zarate

ITEM	CONSULTAS	RESPUESTA
		ACLARACION N° 2
ITEM N°2: MESA QUIRUGICA	Punto 5: Movimiento respaldo -45° / +75° o mayor. Rango. Consulta: Solicitamos formalmente ampliar el rango indicado, en el límite inferior, de la siguiente manera: "Movimiento respaldo -40° / +75° o mayor rango". Con esta modificación, no se afecta la funcionalidad requerida del equipo y se amplía la participación de proponentes	Se acepta la solicitud y se realizara la enmienda con la siguiente redacción: "Movimiento respaldo -40° / +75° o mayor rango" **VER ENMIENDA N° 9**
ITEM N°2: MESA QUIRUGICA	Punto 6: "Movimiento posa cabeza de -30° / +30° o mayor. rango" Consulta: Solicitamos formalmente ampliar el rango indicado en el límite superior, de la siguiente manera: "Movimiento posa cabeza de -30° / +25° o mayor. rango". Con esta modificación, no se afecta la funcionalidad requerida del equipo y se amplía la participación de proponentes	Se acepta la solicitud y se realizara la enmienda con la siguiente redacción: "Movimiento posa cabeza de -30° / +25° o mayor rango" **VER ENMIENDA N° 10**
ITEM N°2: MESA QUIRUGICA	Punto 10: "Elevación renal regulable 110 mm o mayor" Consulta: Solicitamos formalmente puedan expresar el requisito también en términos de grados de inclinación, puesto que algunas marcas emplean una tecnología que mide la elevación renal como ángulo. Solicitamos incorporen lo mencionado, de la siguiente forma: "Elevación renal regulable 110 mm y/o 40° de angulación o mayor".	Se considera la solicitud y se realizará la enmienda con la siguiente redacción: "Elevación renal regulable según fabricante", debido a que el movimiento de la elevación renal puede estar expresado en longitud, así como en angulación." **VER ENMIENDA N° 11**
ITEM N°2: MESA QUIRUGICA	Punto 13: "Indicadores luminosos del estado de la batería en la propia mesa (según fabricante)" Consulta: Solicitamos formalmente puedan ampliar el requisito de la siguiente forma: "Indicadores luminosos del estado de la batería y/o estado de carga en la propia mesa (según fabricante)"	Se considera la solicitud y se realizará la enmienda con la siguiente redacción: "Indicadores luminosos del estado de la batería según fabricante" **VER ENMIENDA N° 12**
ITEM N°2: MESA QUIRUGICA	Punto 14: "Con sistema de freno por medio del control remoto" Consulta: Se solicita ampliar este requisito a: "Con sistema de freno por medio del control remoto, pedal o según fabricante", puesto que la solicitud es muy específica y pocos fabricantes cumplen con esta solicitud. De esta manera se amplía la participación de otros proponentes	Se aclara que no se acepta la solicitud debido a que se requiere la fácil maniobrabilidad para el sistema de freno. **ACLARACION N° 3**
ITEM N°2: MESA QUIRUGICA	Punto 16: "Bloqueo automático de la mesa al finalizar su uso (según fabricante)" Consulta: Se solicita puedan aclarar a qué hace referencia esta solicitud, cuál es la aplicación de este requerimiento y/o cómo se implementa.	Se considera la solicitud y se realizara la enmienda eliminando la característica técnica: "Bloqueo automático de la mesa al finalizar su uso (según fabricante)" **VER ENMIENDA N° 13**
ITEM N°2: MESA QUIRUGICA	Punto 7: 1 porta cassette de rayos x. Consulta: Se solicita puedan considerar quitar esta característica, ya que encarece el precio del equipo y con la tecnología actual en procedimientos quirúrgicos con rayos X, ya no se hace uso de este ítem. La mayoría de estos equipos de cuentan con un revelado digital o visualización en tiempo real.	Se aclara que la solicitud no corresponde, debido a que se requiere la porta chasis para colocación del detector así mismo se obtiene la referencia de precio realizando un sondeo de mercado. **ACLARACION N° 4**
ITEM N°2: MESA QUIRUGICA	Punto 8: 2 descansos laterales. Consulta: Se solicita puedan aclarar a qué hace referencia esta solicitud, cuál es la aplicación de este requerimiento y/o cómo se implementa.	Se aclara que los descansos solicitados son diferentes a reposabrazos. **ACLARACION N° 5**
ITEM N°2: MESA QUIRUGICA	Punto 9: 1 Tablet o panel de control de movimientos Consulta: Se solicita ampliar este requisito a: "1 Tablet o panel de control de movimientos o control remoto por Bluetooth con pantalla a colores", puesto que la solicitud es muy específica y pocos fabricantes cumplen con esta solicitud. De esta manera se amplía la participación de otros proponentes que ofrecen equipos de igual o mejor calidad respecto a lo que se solicita.	Se aclara que no se limita al requerimiento de una Tablet también se considera el panel de control para movimientos, siendo así que ambas opciones son válidas y no así haciendo mención de características específicas del panel de control de movimientos. **ACLARACION N° 6**

ITEM	CONSULTAS	RESPUESTA
ITEM N°2: MESA QUIRUGICA	Plazo de entrega: El plazo de entrega no debe exceder los sesenta días (60) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato. Consulta: Se solicita puedan considerar la ampliación el plazo de entrega de este equipo a: noventa días (90) días calendario. Esta ampliación se sustenta en la solicitud de un equipo de fabricación 2024, y el tiempo de producción en fábrica de equipos de esta envergadura es extenso. Además, las baterías del equipo se consideran "carga peligrosa" en el proceso de importación, y esto demora la des-aduanización del producto.	Se aclara que no se acepta la solicitud, debido a que se realizó un sondeo de mercado donde se toma de referencia el tiempo de entrega de los diferentes oferentes. **ACLARACION N° 7**
ITEM N°3: MAQUINA DE ANESTESIA	Modos ventilatorios mínimos: Punto 4: Volumen, Presión PCV-VG Consulta: Solicitamos gentilmente aceptar equivalentes a "PCV-VG de acuerdo con cada fabricante."	Se aclara que la característica técnica permite "o equivalentes" ya que el mismo se encuentra con la siguiente redacción "Con control de presión y PCV-VG (volumen garantizado con control de presión) o equivalente" **ACLARACION N° 8**
ITEM N°3: MAQUINA DE ANESTESIA	Parámetros de ventilación: Punto 10: intervalo de pausa de inspiración 5-60% Consulta: Solicitamos gentilmente nos puedan indicar el dato en medida de tiempo, ya que, al ser un intervalo de pausa, lo importante es saber el tiempo que se mantendrá pausada la inspiración en el paciente, por ejemplo: "intervalo de pausa de inspiración 5-60% y/o 40 segundos para adultos."	Se aclara que, en lugar de convertir el porcentaje a segundos, es recomendable mantener el intervalo de pausa de inspiración en términos relativos(porcentaje), ya que proporciona una guía más versátil y adaptable para la ventilación del paciente tratándose de una ventilación controlada por presión no se programa el tiempo de pausa. **ACLARACION N° 9**
ITEM N°3: MAQUINA DE ANESTESIA	Administración de gases anestésicos: Punto 1: Con 1 vaporizador electrónico Consulta: Solicitamos gentilmente aceptar: Con 1 vaporizador ESTÁNDAR SEGÚN CADA FABRICANTE. Esta ampliación se sustenta en que los vaporizadores electrónicos incrementan considerablemente el precio del equipo, y un vaporizador estándar no compromete la funcionalidad del equipo.	Se aclara que la solicitud no corresponde, debido a que el requerimiento de un vaporizador electrónico garantiza una administración precisa y segura de gases anestésicos, crucial para la seguridad del paciente y la efectividad del tratamiento. Ofrece control avanzado y versatilidad con diferentes anestésicos, y cumple con estándares clínicos. Aunque más costoso, su inversión se justifica por su alta precisión y menor riesgo de errores. **ACLARACION N° 10**
ITEM N°3: MAQUINA DE ANESTESIA	Características mínimas del gas fresco: Punto 1: Intervalo de flujo: 1 a 15 l/min (capacidad para flujo mínimo) Consulta: Consultamos muy respetuosamente cual parámetro debemos tomar en cuenta el que se solicita en PARÁMETROS DE VENTILACIÓN punto 9: Activación del flujo: 0,5 a 10 l/min o el solicitado en este punto: 1 a 15 l/min Consulta: Consultamos muy respetuosamente puedan aclarar si este requerimiento hace referencia al rango de ajuste de flujo de gas fresco y al trabajo con bajo flujo.	Se aclara que las características técnicas mencionadas tanto de intervalo de flujo de 1 a 15 l/min no es el mismo con la activación de flujo ya que esta característica técnica es regulada mediante los caudalímetros. **ACLARACION N° 11**
ITEM N°6: CARRO DE PARO CON DESFIBRILADOR	Monitor desfibrilador: Punto 7: Forma de onda exponencial Truncada bifásica bte, con compensación de impedancia. Consulta: Solicitamos incluir en el requerimiento: "o mejor tecnología ofertada". La solicitud de ampliar este requisito se sustenta en que existen nuevas tecnologías con una onda bifásica de mejores características. Para la onda exponencial truncada, dada su naturaleza de funcionamiento requiere de	Se considera la solicitud y se realizará la enmienda con la siguiente redacción: "Forma de onda bifásica" **VER ENMIENDA N° 35**

Calle Víctor Sanjinés N°2678 Edificio Barcelona
Piso 6 Zona Sopocachi (Plaza España)
La Paz - Bolivia
Telefono (591-2) - 2125007
www.aisem.gob.bo

ITEM	CONSULTAS	RESPUESTA
	niveles de energía superiores para poder entregar una corriente promedio que genere un efecto positivo en el paciente. La forma de onda bifásica rectilínea es mucho más eficiente, ya que no requiere de niveles de energía superiores para entregar una corriente promedio superior a la obtenida por el resto de formas de ondas.	
ITEM N°6: CARRO DE PARO CON DESFIBRILADOR	Punto 11: Nivel de energía 360J. Configurable Consulta: Solicitamos muy gentilmente aceptar Niveles de energía a partir de 200 J o mayor. Ya que, al contar con una onda Bifásica superior, no es necesario niveles de energía mayores de 200J, siendo esto un gran beneficio para el musculo cardiaco.	Se aclara que la solicitud no corresponde, debido a que se requiere descargas entre 200J a 360J con el objeto de lograr una desfibrilación efectiva. **ACLARACION N° 12**
ITEM N°6: CARRO DE PARO CON DESFIBRILADOR	Punto 21: Eventos 1000 eventos para un paciente, (máx. 100 pacientes) o mejor. Consulta: Solicitamos muy gentilmente aceptar según a cada fabricante.	Se considera la solicitud y se realizará la enmienda con la siguiente redacción: "Cuantificar el número de eventos" **VER ENMIENDA N° 31**
ITEM N°6: CARRO DE PARO CON DESFIBRILADOR	Punto 22: Almacenamiento de gráfico y tabla de tendencias: 120h Consulta: Solicitamos muy gentilmente aceptar tiempo de acuerdo a cada fabricante.	Se considera la solicitud y se realizará la enmienda con la siguiente redacción: "Almacenamiento de gráfico y tabla de tendencias: 120h o superior" **VER ENMIENDA N° 32**
ITEM N°6: CARRO DE PARO CON DESFIBRILADOR	CONSUMIBLES O REPUESTOS: Accesorios para el carro: Punto 9: 1 (un) set completo balón de oxígeno 1m3 Consulta: Solicitamos gentilmente especificar y detallar lo que incluiría este set.	Se considera la solicitud para lo cual se realizará una enmienda con la siguiente redacción: "1 (un) set completo: -Balón de oxígeno 1m3. -Manómetro de presión -Flujómetro -Cánula. - Ambu pediátrico/adulto" **VER ENMIENDA N° 33**

POTENCIAL PROPONENTE: IMEMED (correo: emateo@imemed.com.bo)
Consultas escritas recibidas al correo consultas@aisem.com.bo, en fecha 22/08/2024 a horas 16:56.

ITEM	CONSULTAS	RESPUESTA
ITEM N°1: ARCO EN C	Donde dice: 11. Con sistema de enfriamiento o refrigeración avanzada integrada en el generador, que permita el uso prolongado del equipo en cirugías complejas, según fabricante. Solicitamos modificar de la siguiente manera: Con sistema de enfriamiento o refrigeración avanzada integrada en el tubo, que permita el uso prolongado del equipo en cirugías complejas, según fabricante. Justificación: El tubo de rayos x es la parte del equipo que se calienta ya que el ánodo recibe los disparos de electrones. Lo adecuado es pedir que el ánodo se enfríe y no así el generador.	Se analizo técnicamente la solicitud y se reconsidero la respuesta señada en la reunión de aclaración en este contexto se realizará la enmienda correspondiente. **ENMIENDA N°3**
ITEM N°1: ARCO EN C	Donde dice: Fluoroscopia pulsada rango mA: 10 mA a 50 mA o mejor. Rango Solicitamos modificar a: Fluoroscopia pulsada rango mA: 10 mA a 40 mA o mejor. rango Justificación: Recordemos que se está solicitando 15 kW de potencia. Es estándar que llegue hasta 40 mA en el modo de fluoroscopia pulsada, también tenemos la opción de radiografía digital en caso de que se necesite hacer un disparo con mayor amperaje, pero NO en fluoroscopia pulsada	Se aclara que la solicitud no corresponde; toda vez que el rango de mA hasta 50 es crucial para obtener imágenes de alta calidad en procedimientos complejos que requieren alta resolución y precisión diagnóstica. Limitar el rango a 40 mA podría comprometer la eficacia del equipo y la calidad del diagnóstico, especialmente en estudios especializados.

ITEM	CONSULTAS	RESPUESTA
		ACLARACION N° 13
ITEM N°1: ARCO EN C	Donde dice: Fluoroscopia pulsada de 25 frame/sec. o superior. Solicitamos modificar de la siguiente manera: Fluoroscopia pulsada de 15 frame/sec. o superior. Justificación: 25 imágenes por segundo no es un parámetro relevante en fluoroscopia, con 15 imágenes por segundos el video adquirido es lo suficientemente fluido como para hacer cualquier tipo de examen. Además que con 25 disparos por segundo se irradia al paciente de manera innecesaria	Se aclara que el cambio propuesto puede afectar la calidad y la eficacia de los exámenes fluoroscópicos, y es recomendable mantener la tasa de 25 frames por segundo para asegurar resultados diagnósticos óptimos. **ACLARACION N° 14**
ITEM N°1: ARCO EN C	Donde dice: Dimensión del detector de 22cm o mayor x 22cm, (o mayor). Solicitamos modificar de la siguiente manera: Dimensión del detector de 21cm o mayor x 21cm, (o mayor). Justificación: El tamaño estándar es de 21 cm x 21 cm en detectores dedicados para Arcos en C. El tamaño 22 x 22 solo lo tiene un fabricante lo que nos haría pensar que este proceso está direccionado a una marca en particular contrariando asi la normativa del Decreto supremo N° 181 de libre participación en igualdad de condiciones. Cabe aclarar que el 95% de los fabricantes usan detector 21x21 cm	Se considera la solicitud y se realizara la 'enmienda con la siguiente redacción: "Dimensión del detector de 21cm x 21cm o mayor", cabe mencionar que las medidas de referencia son obtenidas de diferentes oferentes. **VER ENMIENDA N° 1**
ITEM N°1: ARCO EN C	Donde dice: Monitor de grado médico de 27" o mayor (LCD o LED), ó dos monitores de grado medico de 19" o de mayor tamaño (LCD o LED). Solicitamos modificar de la siguiente manera: Monitor de grado médico de 27" o mayor (LCD o LED), con tecnologia táctil ó dos monitores de grado medico de 19" o de mayor tamaño (LCD o LED) con tecnología táctil. Justificación: Todos los proponentes pueden ofertar Tecnología táctil en su monitor o monitores de adquisición, esta tecnologia ayuda al operario a hacer el post procesamiento del equipo y así usar muchas más herramientas que un monitor normal no puede	Se aclara que no se acepta la solicitud debido a que la característica técnica es un requerimiento no limitante a que mejoren lo solicitado. **ACLARACION N° 15**
ITEM N°1: ARCO EN C	1 (un) UPS online de capacidad acorde a equipo ofertado Solicitamos modificar de la siguiente manera: 1 (un) UPS online de capacidad acorde a equipo ofertado que permita continuar con los estudios sin necesidad de estar conectado a la toma del hospital. Justificación: Una UPS tiene como finalidad apoyar el suministro de energía del equipo, es por esa razón que solicitamos se especifique que el equipo debe seguir disparando aun sin la alimentación eléctrica del hospital, asegurando que se pueda completar la cirugía en caso de que haya un corte eléctrico	Se aclara que no se acepta la solicitud debido a que la caracteristica técnica es un requerimiento no limitante a que mejoren lo solicitado. **ACLARACION N° 16**
ITEM N°1: ARCO EN C	Donde dice: Grosor de colchoneta de 7.5 cm o superior. Solicitamos se pueda modificar de la siguiente manera: Grosor de colchoneta de acuerdo a fabricante. Justificación: Los fabricantes diseñan las mesas de cirugia y sus colchonetas para funcionar de manera óptima en conjunto con los accesorios y los sistemas de ajuste de la mesa de cirugia. El grosor recomendado por el fabricante garantiza que la colchoneta se ajuste correctamente a la mesa, manteniendo la estabilidad del paciente y asegurando un soporte adecuado durante los procedimientos quirúrgicos.	Se aclara que la característica técnica no es limitante para la participación siendo así que minimamente se requiere el grosor de 7. 5 cm o superior. **ACLARACION N° 17**
ITEM N°2: MESA QUIRUGICA	Donde dice: Con control de movimientos integrado en mesa y controlador de mano con pantalla LCD cableado y/o inalámbrico, con posibilidad de memorizar 5 posiciones o	Se analizo técnicamente y se reconsidero la respuesta que fue señalada en la reunión de

ITEM	CONSULTAS	RESPUESTA
	mayor Solicitamos se pueda modificar de la siguiente manera: Con control de movimientos integrado en mesa y controlador de mano cableado y/o inalámbrico, con posibilidad de memorizar posiciones de acuerdo a fabricante. Justificación: La eliminación de una pantalla LCD en el controlador de mano simplifica su uso, especialmente en situaciones críticas donde la rapidez y la facilidad de operación son esenciales. Las fabricantes diseñan los controladores para funcionar de una manera sincronizada, los controladores manejan varias funciones, ajustes, movimientos, etc. Solicitar 5 o mas posiciones deriva en mayor cantidad de botones haciendo que los controladores sean de mayor voluminosidad o la botonería con dimensiones reducidas.	aclaración. Por tanto, se acepta la solicitud y se realiza la enmienda correspondiente. **ENMIENDA N°14**
ITEM N°2: MESA QUIRUGICA	Donde dice: Ajuste de altura de 500 mm o menor, 1000 o mayor. Solicitamos se pueda modificar de la siguiente manera: Ajuste de altura de 650 mm o menor +-10%, 1000 mm o mayor +-10%. Justificación: Un ajuste de altura de 500 mm o menor no se ajusta a las condiciones naturales de trabajo, los pacientes son trasladados en camillas antes y luego de los procedimientos. Una altura de 650 mm o menor cumple de manera óptima para el flujo de trabajo en quirófano, siendo 500 mm un valor comercial sin aporte clínico. Tanto para el ajuste de altura mínimo y máximo sugerimos utilizar +-10%, nuevamente mencionar que valores por debajo de 600 mm y 1000 mm, son claramente valores comerciales. Caso contrario si nos podrían aclarar en que situaciones suelen usar los valores solicitados.	Se analizo técnicamente y se reconsidero la respuesta que fue señalada en la reunión de aclaración. Por tanto, se realiza la enmienda correspondiente. **ENMIENDA N°15**
ITEM N°2: MESA QUIRUGICA	Donde dice: Elevación renal regulable 110 mm o mayor. Solicitamos se pueda modificar de la siguiente manera: Elevación renal regulable 110 mm +-10% o mayor. Justificación: Durante el proceso de fabricación, es común que haya ligeras variaciones en las dimensiones debido a las tolerancias de los materiales y los métodos de producción. Incluir un margen de ±10% en la especificación permite que estas variaciones se mantengan dentro de un rango aceptable, asegurando que todas las unidades cumplan con los requisitos funcionales, además de permitir la participación de tecnologías que cumplan este rango con el margen correspondiente.	Se considera la solicitud y se realizara la enmienda con la siguiente redacción: "Elevación renal regulable según fabricante", debido a que el movimiento de la elevación renal puede estar expresado en longitud, así como en angulación. **VER ENMIENDA N° 11**
ITEM N°3: MAQUINA DE ANESTESIA	Donde dice: Especificar (El equipo debe ser de fabricación 2024, que deberá ser verificable de manera física en el momento de la recepción) Solicitamos modificar de la siguiente manera: Especificar (El equipo debe ser de fabricación 2023-2024, que deberá ser verificable de manera física en el momento de la recepción) Justificación: Debido a la situación económica que atraviesa el país los costos han sufrido una fuerte elevación. De esta forma sugerimos ampliar el año de fabricación a 2023-2024, para beneficio del proceso ya que podrán tener mayor número de potenciales oferentes que puedan cumplir las características solicitadas, con un equipo nuevo que no tenga antigüedad mayor a 1 año.	Se aclara que no corresponde la solicitud, ya que se debe garantizar que el hospital cuente con equipos de fabricación actual, toda vez que el mismo ya se encuentra en funcionamiento. **ACLARACION N° 18**
ITEM N°3: MAQUINA DE ANESTESIA	Donde dice: Con mínimo dos cajones con llave de seguridad en al menos un cajón, o mejor, o más.	Se aclara que la solicitud no corresponde, debido a que la máquina de anestesia al contar

Calle Víctor Sanjinés N°2675 Edificio Barcelona
Piso 5, Zona Sopocachi (Plaza España)
La Paz - Bolivia
Teléfono (591-2) 2-412569
www.aisem.gob.bo

ITEM	CONSULTAS	RESPUESTA
	Solicitamos modificar de la siguiente manera: Con mínimo dos cajones o más. Justificación: En un entorno quirúrgico, el acceso rápido a medicamentos y suministros es crucial. La llave de seguridad puede causar retrasos innecesarios en situaciones críticas. Siendo que no aporta un valor clínico como tal, sugerimos quitar o poner como opcional la característica de llave de seguridad.	con ruedas el mismo será trasladado a diferentes ambientes y posiciones dentro de un ambiente por lo que se requiere llave de seguridad en al menos 1 cajón. **ACLARACION N° 19**
ITEM N°3: MAQUINA DE ANESTESIA	Donde dice: Estructura con ruedas y sistema de freno centralizado. Solicitamos modificar de la siguiente manera: Estructura con ruedas y sistema de freno centralizado o frenos en las ruedas. Justificación: Los frenos independientes en las ruedas ofrecen suficiente estabilidad y seguridad en la mayoría de las situaciones, sin la necesidad de un sistema centralizado.	Se aclara que la solicitud no corresponde debido a que se debe contar con un accionamiento inmediato adecuados así a diferentes situaciones. **ACLARACION N° 20**
ITEM N°3: MAQUINA DE ANESTESIA	Donde dice: Debe contar con 2 monitores de grado médico (1 para monitoreo de signos vitales multiparamétrico modular, 1 para monitoreo de ventilación). Solicitamos nos puedan aclarar a que se refiere con "grado médico", ya que por lo general este tipo de monitores son mucho más costosos y se usan imágenes de diagnóstico.	Se considera la solicitud y se realizara la enmienda con la siguiente redacción: "Debe contar con 2 monitores (1 para monitorización de signos vitales multiparamétrico modular y 1 para visualización de parámetros en la máquina de anestesia)." **VER ENMIENDA N° 20**
ITEM N°3: MAQUINA DE ANESTESIA	Donde dice: Intervalo de volumen por minuto: de 3 a 30 l/min o superior Solicitamos modificar de la siguiente manera: Intervalo de volumen por minuto: de 3 a 20 l/min o superior. Justificación: En la práctica clínica, es poco común necesitar volúmenes por minuto superiores a 20 l/min, lo que hace que el rango propuesto sea más adecuado para la mayoría de las aplicaciones.	Se aclara que reducir el intervalo de volumen por minuto a 3 a 20 l/min podría limitar la capacidad del equipo para manejar situaciones clínicas variadas y emergencias que requieren flujos superiores a 20 l/min. Mantener el rango de 3 a 30 l/min asegura flexibilidad y adaptabilidad para todas las necesidades médicas, incluyendo procedimientos especiales y condiciones de pacientes que demandan volúmenes mayores. **ACLARACION N° 21**
ITEM N°3: MAQUINA DE ANESTESIA	Donde dice: Intervalo de presión (p) máx.: 12 a 100 cMH2o o superior Solicitamos modificar de la siguiente manera: Intervalo de presión (p) máx.: 12 a 100 cMH2o +- 3% Justificación: Incluir un margen de ±1% permite la participación de potenciales oferentes que tengan un intervalo aproximado a lo solicitado, sin afectar las características del equipo.	Se considera la solicitud y se realizara la enmienda con la siguiente redacción: "Intervalo de presión (p) máx.: 12 a 85 cmH2o o superior" **VER ENMIENDA N° 21**
ITEM N°3: MAQUINA DE ANESTESIA	Donde dice: 1. Relación - inspiración/ espiración: 4:1 a 1:8 Solicitamos modificar de la siguiente manera: 2. Relación inspiración/ espiración: 4:1 a 1:8 o 1:10 Justificación: Un rango extendido a 1:10 proporciona mayor flexibilidad para ajustar la ventilación a las necesidades específicas de pacientes con enfermedades pulmonares crónicas o que requieren tiempos espiratorios prolongados.	Se considera la solicitud y se realizará la enmienda con la siguiente redacción: "Relación inspiración/ espiración según fabricante" **VER ENMIENDA N° 22**
ITEM N°4: ELECTROBISTURI	Donde dice: 5 modos de corte monopolar: con potencia de 400 w o mayor, por lo menos en uno de ellos. Solicitamos se pueda modificar de la siguiente manera: 3 modos de corte monopolar o mayor: con potencia de 400 w o mayor, por lo menos en uno de ellos. Justificación: La cantidad de modos de corte y coagulación tanto monopolares como bipolares varían de acuerdo a la	Se aclara que el requerimiento del hospital está sustentado en base a los perfiles de las especialidades quirúrgicas de su cartera de servicios. **ACLARACION N° 22**

ITEM	CONSULTAS	RESPUESTA
	marca, por ejemplo, algunos pueden tener solo 3 modo pero poder variar hasta en 9 efectos diferentes cada modo lo cual permite al operador tener diferentes opciones que se acomoden mejor a su técnica.	
ITEM N°4: ELECTROBISTURI	Donde dice: 3 modos de coagulación bipolar, con potencia de 120 w o mayor. en uno de ellos. Solicitamos se pueda modificar de la siguiente manera: 2 modos de coagulación bipolar o mayor, con potencia de 120 w o mayor. en uno de ellos. Justificación: La cantidad de modos de corte y coagulación tanto monopolares como bipolares varían de acuerdo a la marca, por ejemplo, algunos pueden tener solo 2 modos, pero poder variar hasta en 9 efectos diferentes cada modo lo cual permite al operador tener diferentes opciones que se acomoden mejor a su técnica.	Se aclara que el requerimiento del hospital está sustentado en base a los perfiles de las especialidades quirúrgicas de su cartera de servicios. **ACLARACION N° 23**
ITEM N°4: ELECTROBISTURI	Donde dice: 2 modos de corte bipolar, con potencia de 120w o mayor. en uno de ellos Solicitamos se pueda modificar de la siguiente manera: 1 modo de corte bipolar o mayor, con potencia de 120w o mayor. en uno de ellos Justificación: La cantidad de modos de corte y coagulación tanto monopolares como bipolares varían de acuerdo a la marca, por ejemplo, algunos pueden tener solo 1 modo, pero poder variar hasta en 9 efectos diferentes este modo lo cual permite al operador tener diferentes opciones que se acomoden mejor a su técnica.	Se aclara que el requerimiento del hospital está sustentado en base a los perfiles de las especialidades quirúrgicas de su cartera de servicios. **ACLARACION N° 24**
ITEM N°4: ELECTROBISTURI	Donde dice: Con cables monopolares con terminal tipo bovie. Solicitamos se elimine el punto, se aclare o caso contrario se modifique de la siguiente manera: Con cables monopolares con terminal de acuerdo a fabricante. Justificación; La terminal tipo Bovie es propia de una marca claramente BOVIE y se estaría direccionando las especificaciones hacia dicha marca, además que el cable monopolar ya se está solicitando en el apartado accesorios para el equipo por lo cual este accesorio se estaría solicitando 2 veces. O aclaren si están solicitando cable monopolar tipo BOVIE adicional para ser utilizado con otro equipo con el que ya cuente la institución.	Se considera la solicitud y se realizará la enmienda eliminando la característica técnica: "Con cables monopolares con terminal tipo bovie" **VER ENMIENDA N° 27**
ITEM N°4: ELECTROBISTURI	Donde dice: 10 (diez) lápiz electro bisturí, compatible con el equipo ofertado. Solicitamos se aclare: Si se están solicitando 10 (diez) lápiz electro bisturí, compatible con el equipo ofertado Descartables o reutilizables.	Se considera la solicitud realizando la enmienda con la siguiente redacción: "10 (diez) lápiz electrobisturí, compatible con el equipo ofertado reutilizables" **VER ENMIENDA N° 28**
ITEM N°5: ECOGRAFO PORTATIL	Características técnicas 7. Puerto: USB, S-VIDEO, VGA, RJ45 Solicitamos se pueda modificar de la siguiente manera: Puerto: USB, RJ45, Salida de video de acuerdo a fabricante Justificación: Los equipos de ecografía actuales cuentan con salida de video HDMI, la tecnología SVIDEO, VGA no la utilizan todas las marcas y se estaría limitando la participación de muchos oferentes solo por este punto.	Se considera su solicitud y se realizara la enmienda con la siguiente redacción: "Puerto: USB, S-VIDEO, VGA o HDMI (con su adaptador), RJ45", respecto al puerto S-video, se requiere contar con este para la conexión de la impresora. **VER ENMIENDA N° 29**
ITEM N°5: ECOGRAFO PORTATIL	Donde dice: Modos de trabajo 7. 2D, exploración direccional para transductores lineales. Solicitamos se aclare a que se refieren con: 7. 2D, Exploración direccional para transductores lineales.	Se aclara que el requerimiento hace referencia a la exploración superficial coplanar con los transductores lineales. **ACLARACION N° 25**

Calle Víctor Sanjinés N°2676 Edificio Barcelona
Piso 6, Zona Sopocachi (Plaza España)
La Paz - Bolivia
Teléfono (591-2) - 2125007
www.aisem.gob.bo

ITEM	CONSULTAS	RESPUESTA
	Aclarar si hacen referencia a escaneo coplanares desde diferentes ángulos para transductores lineales.	
ITEM N°5: ECOGRAFO PORTATIL	Donde dice: Modos de trabajo 8. Elastografia cualitativa Solicitamos se pueda modificar de la siguiente manera: 8. Elastografia cualitativa (Opcional) Justificación: La finalidad de un ecógrafo portátil es poder transportarlo de un ambiente a otro, para estudios de emergencia o en pacientes críticos que no pueden movilizarse, esta tecnología requiere no solo de un especialista para poder efectuar de manera correcta la técnica correspondiente si no también de posiciones especificas por parte del paciente, ya que no es un procedimiento critico o de emergencia este es agendado por los ecografistas con anticipación y se lo realiza en sala de ecografia donde se tiene un equipo estacionario con una pantalla mas grande y de mayor calidad para evitar diagnósticos erróneos, por este motivo muchos fabricantes no añaden esta tecnología en los equipos portátiles.	Se aclara que la característica técnica mencionada es una herramienta necesaria para el hospital segundo nivel de SACABA considerando que dicho establecimiento cuenta con los especialistas necesarios para obtener e interpretar las imágenes del estudio de elastografia cualitativa. **ACLARACION N° 26**
ITEM N°5; ECOGRAFO PORTATIL	Donde dice: Modos de trabajo 9. Imágenes de contraste Solicitamos se aclare: Si se refiere a imágenes con variación de contraste	Se aclara que se hace referencia a imágenes con variación de contraste. **ACLARACION N° 27**
ITEM N°5: ECOGRAFO PORTATIL	Donde dice: Transductores 1. Transductor lineal: 4 MHz (o menor)– 16 MHz (o mayor), aplicación: partes pequeñas, músculo esquelético, nervio, vascular, ortopedia, pediátrico. Solicitamos se pueda modificar de la siguiente manera: 1. Transductor lineal: 4 (+/- 1MHz o menor) – 16 (+/- 1MHz o mayor), aplicación: partes pequeñas, músculo esquelético, nervio, vascular, ortopedia, pediátrico. Justificación: El brindar un rango de +/-1Mhz tanto en superior como inferior brinda mayor participación de proponentes que por una pequeña variación ejemplo de 5-16 o 4-15 se limitaría su participación.	Se aclara que no corresponde, debido a que se considera en el estudio a diferentes biotipos de pacientes del municipio. **ACLARACION N° 28**
ITEM N°5: ECOGRAFO PORTATIL	Donde dice: Transductores 3. Transductor endocavitario: 3.5 MHz (o menor)-12 MHz (o mayor), aplicación: ginecología, obstetricia, urología. Solicitamos se pueda modificar de la siguiente manera: 3. Transductor endocavitario: 3.5 MHz (o menor)- 10 MHz (o mayor), aplicación: ginecología, obstetricia, urología. Justificación: el rango de frecuencia comercial de los transductores endocavitarios es de 3 a 10 Mhz en las diferentes marcas. El solicitar de 3.5 (valor intermedio) a 12 es propio de una marca.	Se aclara que el rango de frecuencia solicitado considera el estudio a diferentes biotipos de pacientes del municipio. No corresponde la aseveración de una marca; toda vez que la unidad solicitante evidencio que existe más de una marca. **ACLARACION N° 29**
ITEM N°6: CARRO DE PARO CON DESFIBRILADOR	Donde dice: Modo dea (instrucciones en español, voz, texto y visual). Solicitamos se pueda modificar de la siguiente manera: Modo dea (instrucciones visuales y audibles según fabricante). Justificación: Los diferentes fabricantes manejan un software y tecnología propios para poder trabajar de manera conjunta con sus equipos de una manera que sean eficientes. En ocasiones el fabricante puede considerar que las instrucciones de voz y las de textos no sean exactamente las mismas, ya que ocuparía un espacio vital en el equipo, tomando en cuenta que la pantalla es de 7".	Se considera la solicitud y se realizará la enmienda con la siguiente redacción: "Modo DEA (instrucciones en español, visual y audible)." **VER ENMIENDA N° 34**

POTENCIAL PROPONENTE: MEDI – DENT S.R.L. (correo: licitaciones.mr.19@gmail.com)

Consultas escritas recibidas al correo consultas@aisem.com.bo, en fecha 22/08/2024 a horas 17:01.

ITEM	CONSULTAS	RESPUESTA
ITEM N°1: ARCO EN C	Estación de trabajo Pantalla de control enlazada al/los monitores(es) para poder controlar los parámetros de exposición y movimiento del arco FLUOROSCOPIA PULSADA Pantalla de control enlazada al/los monitor (es) para visualización de los parámetros de exposición y movimiento del arco (indicar de acuerdo al fabricante) JUSTIFICACIÓN: El panel de control integrado al brazo en C así como el panel de control de la estación de visualización, podrían controlar los movimientos y parámetros del brazo en C de manera independiente, los cuales se visualizan en los monitores de la estación	Se aclara que no se acepta la solicitud debido a que el requerimiento de la característica técnica no es limitante. **ACLARACION N° 30**
ITEM N°3: MAQUINA DE ANESTESIA	Módulos de monitoreo Monitorización de la medición del nivel de bloque neuromuscular, medición automática cuantifica de la respuesta muscular a un estímulo eléctrico Módulos de monitoreo Solicitamos eliminar este punto JUSTIFICACIÓN: Por la problemática del país nos es difícil obtener el stock de ciertos módulos, como estos	Se considera la solicitud y se realizara la enmienda eliminando la característica técnica: "Monitorización de la medición del nivel de bloque neuromuscular, medición automática cuantifica de la respuesta muscular a un estímulo eléctrico". **VER ENMIENDA N° 26**

POTENCIAL PROPONENTE: MEDIQUIP

Las consultas escritas fueron remitidas por ventanilla única de la AISEM, mediante nota S/N, con Hoja de Ruta E/2024-03548 en fecha 22/08/2024 a horas 15:02.

ITEM	CONSULTAS	RESPUESTA
ITEM N°3: MAQUINA DE ANESTESIA	DICE: Especificar (El equipo debe ser de fabricación 2024, que deberá ser verificable de manera física en el momento de la recepción) SOLICITAMOS SE MODIFIQUE: Que el equipo debe ser de fabricación 2023 o 2024, que deberá ser verificable de manera física en el momento de la recepción.	Se aclara que no corresponde la solicitud, ya que se debe garantizar que el hospital cuente con equipos de fabricación actual, toda vez que el mismo ya se encuentra en funcionamiento. **ACLARACION N° 31**
ITEM N°3: MAQUINA DE ANESTESIA	DICE: Intervalo de volumen corriente: 10 a 1500 ml o superior SOLICITAMOS SE MODIFIQUE: Intervalo de volumen corriente: 20 a 1500 ml o superior JUSTIFICACIÓN: Teniendo en cuenta que para la ventilación por volumen en el valor del peso kilo es de 7ml con un volumen de 20ml se puede ventilar al paciente de 2.8 kilos para este tipo de paciente ya no se ventila por volumen sino más bien por presión recordemos que la ventilación mecánica se basa en peso ideal.	Se aclara que no se acepta la solicitud debido a que los valores requeridos son de necesidad para aplicación en pacientes neonatales. **ACLARACION N° 32**
ITEM N°3: MAQUINA DE ANESTESIA	DICE: 7. Relación inspiración/ espiración: 4:1 a 1:8 SOLICITAMOS SE MODIFIQUE: Relación inspiración/ espiración según fabricante. JUSTIFICACIÓN: La relación de I:E se proporciona al tipo de principio de funcionamiento del ventilador que cada fabricante desarrolla sus equipos.	Se acepta la solicitud y se realizara la enmienda con la siguiente redacción: "Relación inspiración/ espiración según fabricante" **VER ENMIENDA N° 21**

ITEM	CONSULTAS	RESPUESTA
ITEM N°5: ECOGRAFO PORTATIL	DICE: Puerto: USB, S-VIDEO, VGA, RJ45 SOLICITAMOS SE MODIFIQUE: USB, S-VIDEO, HDMI, RJ45 JUSTIFICACIÓN: Siguiendo la línea de las especificaciones solicitadas (equipos modernos y tecnológicos), solicitar los puertos S-VIDEO, VGA seria un retroceso en términos de comunicación ya que en la actualidad se puede contar con puertos de comunicación de tecnología más avanzada sugerimos adicionar los puertos HDMI.	Se considera su solicitud realizando la enmienda con la siguiente redacción: "Puerto: USB, S-VIDEO, VGA o HDMI (con su adaptador), RJ45", respecto al puerto S-video, se requiere contar con este para la conexión de la impresora. **VER ENMIENDA N° 28**
ITEM N°5: ECOGRAFO PORTATIL	DICE: 2D, exploración direccional para transductores lineales. SOLICITAMOS: Aclarar de este punto ya que no está claro en el requisito solicitado.	Se aclara que el requerimiento hace referencia a la exploración superficial coplanar con los transductores lineales. **ACLARACION N° 33**
ITEM N°5: ECOGRAFO PORTATIL	DICE: Imágenes de contraste SOLICITAMOS: Se elimine el punto debido a que solo se utiliza para estudios contrastados por ultrasonido y en la región de cono sur ninguno hace procedimientos contrastados por ultrasonidos.	Se aclara que se hace referencia a imágenes con variación de contraste. **ACLARACION N° 34**
ITEM N°5: ECOGRAFO PORTATIL	Dice: Aplicaciones para eliminar el ruido de forma inteligente en la cara fetal. Solicitamos se modifique: Aplicación para eliminar ruido en la cara fetal según fabricante. Justificación: Para permitir a los participantes ofertar sus distintas tecnologías.	Se considera la solicitud y se realizara la enmienda con la siguiente redacción: "aplicación para eliminar el ruido en la cara fetal" **VER ENMIENDA N° 30**
ITEM N°7: SELLADOR QUIRUGICO	DICE: Con sello de tipo ribeteado y plano SOLICITAMOS SE MODIFIQUE: Con sello de tipo ribeteado o plano JUSTIFICACIÓN: Los proveedores de estos equipos dan opción a pedir de uno a otro tipo de sellado no los dos tipos juntos.	Se acepta la solicitud y se realizará la enmienda con la siguiente redacción: "Con sello de tipo ribeteado o plano" **VER ENMIENDA N° 36**

POTENCIAL PROPONENTE EN SALA: IMEMED

ITEM	CONSULTAS SALA	RESPUESTAS
ITEM N°1: ARCO EN C	Es posible la existencia de un error en las características técnicas de: 6 Movimiento rotacional lateral de 145° o superior. Se solicita que se modifique de la siguiente forma: "6 Movimiento rotacional lateral de +/- 180° o superior."	Se acepta la solicitud y se realizará la enmienda con la siguiente redacción: "Movimiento rotacional lateral de ±180° o superior." **ENMIENDA N° 2**
ITEM N°1: ARCO EN C	"11 Con sistema de enfriamiento o refrigeración avanzada integrada en el generador, que permita el uso prolongado del equipo en cirugías complejas, según fabricante." Se solicita modificar por existir 2 tecnologías, de acuerdo a lo siguiente: "11 Con sistema de enfriamiento o refrigeración avanzada integrada en el generador o tubo, que permita el uso prolongado del equipo en cirugías complejas, sègún fabricante."	La consulta escrita inicialmente no se aceptó, considerando la persistencia de la solicitud de los proponentes en sala se analizó y se realiza la enmienda con la siguiente redacción: "Con sistema de enfriamiento o refrigeración en el tubo de rayos X según fabricante." **ENMIENDA N° 3**
ITEM N°1: ARCO EN C	**Generador:** 3. Potencia de 15 kw o superior. Se solicita modificar de la siguiente forma: 3. Potencia de 12 kw o superior.	Se aclara que no se acepta, se mantiene lo establecido en las especificaciones técnicas del DBCD. **ACLARACION N°35**
ITEM N°1: ARCO EN C	Características técnicas: "12. Con sistemas anticolisión, según fabricante." Se solicita modificar de la siguiente forma:	Se aclara que no se acepta, se mantiene lo establecido en las

Calle Víctor Sanjinés N°2670 Edificio Barcelona
Pso C. Zona Sopocachi (Plaza España)
La Paz - Bolivia
Teléfono (591-2) 2-2125007
www.aisem.gob.bo

ITEM	CONSULTAS SALA	RESPUESTAS
	"12. Con sistemas anticolisión y movimientos motorizados, según fabricante."	especificaciones técnicas del DBCD. **ACLARACION N° 36**
ITEM N°1: ARCO EN C	Se solicita eliminar el siguiente punto que corresponde a "Accesorios para el equipo": 4. 1 (un) UPS online de capacidad acorde a equipo ofertado.	Se aclara que no se acepta la solicitud debido a que la característica técnica es un requerimiento no limitante a que mejoren lo solicitado tomando en cuenta que el mismo es para la estación de trabajo. **ACLARACION N°37**
ITEM N°1: ARCO EN C	En el punto de Experiencia del proponente señala: "El proponente, deberá acreditar experiencia de haber efectuado mínimamente seis (6) ventas en equipamiento con características similares o mayor complejidad al bien solicitado en el sistema de salud público y/o privado, en los últimos cinco (5) años." Se solicita que se modifique de la siguiente forma: "El proponente, deberá acreditar experiencia de haber efectuado mínimamente **cinco (5)** ventas en equipamiento con características similares o mayor complejidad al bien solicitado en el sistema de salud público y/o privado, en los últimos cinco (5) años."	Se aclara que, habiéndose analizado la solicitud, la entidad considera que es necesario aclarar que equipos estarían comprendidos como Equipamiento con características similares o mayor complejidad al bien solicitado. **ACLARACION N°38**
ITEM N°2: MESA QUIRUGICA	En las características técnicas del ítem señala: "9. Con control de movimientos integrado en mesa y controlador de mano con pantalla LCD cableado y/o inalámbrico, con posibilidad de memorizar 5 posiciones o mayor" Se solicita eliminar "...con pantalla LCD..."	La consulta escrita inicialmente no se aceptó, considerando la persistencia de la solicitud de los proponentes en sala se analizó y se realiza la enmienda con la siguiente redacción: "Con control de movimientos integrado en mesa y controlador de mano cableado y/o inalámbrico, con posibilidad de memorizar 5 posiciones o mayor" **ENMIENDA N°14**
ITEM N°2: MESA QUIRUGICA	Señala: Movimientos Eléctricos: "3. Ajuste de altura de 500 mm o menor, 1000 o mayor." Solicito se tome en cuenta ajustar de la siguiente forma: "3. Ajuste de altura de 600 mm o menor, 1000 o mayor +/- 10%"	La consulta escrita inicialmente no se aceptó, considerando la persistencia de la solicitud de los proponentes en sala se analizó y se realiza la enmienda con la siguiente redacción: "Ajuste de altura de 600 mm a 1000 mm o superior". **ENMIENDA N°15**
ITEM N°3: MAQUINA DE ANESTESIA	Señala en características técnicas: 5. Estructura con ruedas y sistema de freno centralizado. Se solicita modificar de acuerdo a lo siguiente: "5. Estructura con ruedas y sistema de freno de acuerdo a fabricante."	Se ratifica la respuesta considerando que ya fue respondida señalando: "Se aclara que la solicitud no corresponde debido a que se debe contar con un accionamiento inmediato adecuados así a diferentes situaciones." **ACLARACION N° 39**
ITEM N°5: ECOGRAFO PORTATIL	Si bien se realizó la consulta escrita se solicita ajustar la respuesta del punto considerando que los Ecógrafos e impresoras no se comunican a través del puerto: 7. Puerto: USB, S-VIDEO o USB para impresora VGA o HDMI (con su adaptador), RJ45	Se considera su solicitud y se realizara la enmienda con la siguiente redacción: "Puerto: USB, S-VIDEO o USB, VGA o HDMI (con su adaptador considerando que el hospital cuanta con puerto a VGA), RJ45", **ENMIENDA N° 29**

Calle Víctor Sanjinés N°2678 Edificio Barcelona
Piso 6 Zona Sopocachi (Plaza España)
La Paz - Bolivia
Teléfono: (591-2) 2-2125007
www.aisem.gob.bo

ITEM	CONSULTAS SALA	RESPUESTAS
ITEM N°5: ECOGRAFO PORTATIL	Con relación a los Transductores se solicita una diferencia de +/-1 MHz	Se aclara que no se acepta la solicitud y se mantiene lo establecido en las especificaciones técnicas del DBCD. **ACLARACION N°40**

POTENCIAL PROPONENTE EN SALA: COSSIN LTDA.

ITEM	CONSULTAS SALA	RESPUESTAS
ITEM N°2: MESA QUIRUGICA	Dice: 4. Colchones antiescaras, antiestáticos, antibacterianos. Se solicita considerar la siguiente modificación: 4. Colchones antiescaras o equivalente, antiestáticos, antibacterianos.	Se considera la solicitud y se realizara la enmienda con la siguiente redacción: "4. Colchones antiescaras o equivalente, antiestáticos, antibacterianos." **ENMIENDA N°16**
ITEM N°2: MESA QUIRUGICA	DICE: "6. Con bateria de respaldo integrada de 3 o más horas de funcionamiento." Se solicita modificar a: "6. Con bateria de respaldo integrada de 3 horas o el número de procedimientos quirúrgicos por el ofertante"	Se aclara que la caracteristica técnica no restringe que la propuesta pueda ser mejorando considerando otros aspectos, tales como número de procedimientos quirúrgicos. **ACLARACION N° 41**
ITEM N°2: MESA QUIRUGICA	DICE: "9. Con control de movimientos integrado en mesa y controlador de mano con pantalla LCD cableado y/o inalámbrico, con posibilidad de memorizar 5 posiciones o mayor" Solicitamos que se pueda modificar a: "9. Con control de movimientos integrado en mesa y controlador de mano con pantalla o botones indicadores tipo cableado y/o inalámbrico" Considerando que la pantalla LCD implica un precio más alto.	La consulta escrita inicialmente no se aceptó, considerando la persistencia de la solicitud de los proponentes en sala se analizó y se realiza la enmienda con la siguiente redacción: "Con control de movimientos integrado en mesa y controlador de mano cableado y/o inalámbrico, con posibilidad de memorizar 5 posiciones o mayor" **ENMIENDA N°14**
ITEM N°2: MESA QUIRUGICA	**Movimientos Eléctricos** DICE: "15. Con sistema de anticolisión inteligente para emergencia. (según fabricante)" Solicitamos se pueda eliminar este punto.	Se considera la solicitud y se realizara la enmienda con la siguiente redacción: "Con sistema de anticolisión según fabricante" **ENMIENDA N°18**
ITEM N°3: MAQUINA DE ANESTESIA	**Módulo de Monitoreo** **DICE:** "3. Módulo de registro de CO2, N2O, Q2, identificación de agentes anestésicos y medición de intercambio gaseoso para registro de consumo de energía del paciente." Se solicita modificar a: "3. Módulo de registro de CO2, O2, identificación de agentes anestésicos y medición de intercambio gaseoso para registro de consumo de energía del paciente."	Se aclara que no se acepta la solicitud y se mantiene lo establecido en las Especificaciones Técnicas del DBCD. **ACLARACION N° 42**
ITEM N°5: ECOGRAFO PORTATIL	TRANSDUCTORES DICE: "3. Transductor endocavitario: 3.5 MHz (o menor)-12 MHz (o mayor), aplicación: ginecología, obstetricia, urología." Se solicita modificar a: "3. Transductor endocavitario: 3.5 MHz (o menor)-9 MHz (o mayor), aplicación: ginecología, obstetricia, urología."	Se aclara que no se acepta la solicitud y se mantiene lo establecido en las Especificaciones Técnicas del DBCD. **ACLARACION N° 43**

POTENCIAL PROPONENTE EN SALA: HANSA LTDA.

DESCRIPCIÓN	CONSULTAS SALA	RESPUESTAS
ITEM N°1: ARCO EN C	Sobre el año de fabricación que señala: *"Especificar (el equipo debe ser de fabricación 2023 o superior, que deberá ser verificable de manera física en el momento de la recepción)"* ¿Porque no se considera el mismo año de fabricación para los demás ítems?	Se aclara que no se consideró el mismo año de fabricación en relación a los demás ítems, por lo manifestado en las cotizaciones o proformas obtenidas por los distintos potenciales proponentes, por lo tanto, se mantiene lo establecido en las especificaciones técnicas del DBCD. **ACLARACION N° 44**
ITEM N°2: MESA QUIRUGICA	Consumibles o Repuestos: Se solicita aclaración acerca "- 2 descansos laterales".	Considerando la solicitud se realizará la enmienda eliminando lo siguiente: "- 2 descansos laterales" **ENMIENDA N°17**
ITEM N°3: MAQUINA DE ANESTESIA	Modos Ventilatorios Minimos Dice: 4. (Volumen, presión y PCV-VG) Se solicita que se añada: "o equivalente"	Se considera la solicitud y se realizará la enmienda con la siguiente redacción: "4. (Volumen, presión y PCV-VG) o equivalente" **ENMIENDA N°23**
ITEM N°1: ARCO EN C	Tubo de rayos x Dice: "4. Capacidad térmica del ánodo de 300khu (o mayor), con una disipación calórica de 100 khu/min (o mayor). (se tomará en cuenta si los valores de capacidad térmica y disipación de calor del anodo son superiores a lo solicitado)." Se solicita considerar cambiar la disipación calórica de 100 khu/min a 75 khu/min.	Se considera la solicitud y se realizará la enmienda de acuerdo la siguiente redacción: "4. Capacidad térmica del ánodo de 300khu (o mayor), con una disipación calórica de 75 khu/min (o mayor). (se tomará en cuenta si los valores de capacidad térmica y disipación de calor del ánodo son superiores a lo solicitado)." **ENMIENDA N°4**

POTENCIAL PROPONENTE EN SALA: VG EQUIPMED

DESCRIPCIÓN	CONSULTAS SALA	RESPUESTAS
ITEM N°1: ARCO EN C	Dice: 3. Distancia de trabajo (colimador – detector) de 81 cm o superior. Se solicita modificar de la siguiente forma: "3. Distancia de trabajo (colimador – detector) de 80 cm o superior."	Se considerar la solicitud y se realzara la enmienda de acuerdo a la siguiente redacción: "3. Distancia de trabajo (colimador – detector) de 80 cm o superior." **ENMIENDA N° 6**
ITEM N°1: ARCO EN C	**Generador** Dice: "3. Potencia de 15 kw o superior." Solicitamos que la potencia sea de acuerdo al fabricante.	Se aclara que no se acepta la solicitud y se mantiene lo establecido en las especificaciones técnicas del DBCD. **ACLARACION N° 45**
ITEM N°1: ARCO EN C	**Fluoroscopia** Dice: "2. Fluoroscopia pulsada rango mA: 10 mA a 50 mA o mejor. rango" Se solicita modificar de acuerdo a lo siguiente: "2. Fluoroscopia pulsada rango mA: 10 mA a 40 mA o mejor. rango"	Se aclara que no se acepta la solicitud y se mantiene lo establecido en las especificaciones técnicas del DBCD. **ACLARACION N° 46**
ITEM N°1: ARCO EN C	**Colimador** Dice: "3. Colimador de fluroscopia – radiografía: automático" Se solicita eliminar la palabra "radiografía"	Se acepta la solicitud y se realizará la enmienda con la siguiente redacción: "Colimador de fluroscopia automática" **ENMIENDA N°5**

Calle Víctor Sanjinés N°2678 Edificio Barcelona
Piso 6, Zona Sopocachi (PB20) Esquina
La Paz - Bolivia
Teléfono (591-2) 2-912700
www.aisem.gob.bo

DESCRIPCIÓN	CONSULTAS SALA	RESPUESTAS
ITEM N°1: ARCO EN C	Detector digital flat panel Dice: 1. Tecnología de silicio amorfo o CMOS Se solicita añadir: "o mejor tecnología"	Se aclara que el o los proponentes podrán ofertar características superiores a las solicitadas, que mejoren la calidad del bien o bienes ofertados, siempre que estas características fuesen beneficiosas para la entidad y/o no afecten para el fin que fue requerido el/los bienes. **ACLARACION N° 47**
ITEM N°1: ARCO EN C	Accesorios para el equipo Dice: "2. 1 (un) impresora a laser." Se solicita modificar de acuerdo a lo siguiente: "2. 1 (un) impresora a laser o térmica"	Se acepta la solicitud y se realizara la enmienda con la siguiente redacción. "1 (un) impresora a laser o térmica" **ENMIENDA N° 7**
ITEM N°1: ARCO EN C	Accesorios para el equipo Dice: "4. 1 (un) UPS online de capacidad acorde a equipo ofertado." Solicito se aclare si el UPS lo solicitan para que los médicos continúen operando y se permita continuar visualizando imágenes médicas (exposición de rayos x).	Se aclara que el o los proponentes podrán ofertar características superiores a las solicitadas, que mejoren la calidad del bien o bienes ofertados, siempre que estas características fuesen beneficiosas para la entidad y/o no afecten para el fin que fue requerido el/los bienes. **ACLARACION N° 48**
ITEM N°2: MESA QUIRUGICA	Alimentación eléctrica Dice: "Alimentación eléctrica AC 90V 240V 50hz" Se solicita eliminar "...90V..."	Se considera la solicitud y se realizara la enmienda con la siguiente redacción: "Alimentación eléctrica 220-240VAC 50hz" **ENMIENDA N°19**
ITEM N°3: MAQUINA DE ANESTESIA	Dice: "3. Tecnología de válvulas proporcionales" Se solicita eliminar la palabra "proporcionales" y reemplazar "o de acuerdo a fabricante".	Se aclara que no se acepta la solicitud y se mantiene lo establecido en las especificaciones técnicas del DBCD. **ACLARACION N° 49**
ITEM N°3: MAQUINA DE ANESTESIA	Dice: "7. Los módulos de monitoreo deben estar instalados en la estructura de la máquina de anestesia." Se solicita aclarar si respecto a la estructura de la máquina de anestesia se considerara dentro el monitor multiparamétrico.	Se aclara que si está integrado en la estructura de la máquina de anestesia. **ACLARACION N° 50**
ITEM N°3: MAQUINA DE ANESTESIA	Especificaciones eléctricas máquina de anestesia Dice: 2. Salida de tomas eléctricas extras en el equipo: al menos 4. Se solicita modificar a: "...al menos 3"	Se acepta la solicitud y se realizará la enmienda con la siguiente redacción: "Salida de tomas eléctricas extras en el equipo 3 o mayor" **ENMIENDA N°24**
ITEM N°3: MAQUINA DE ANESTESIA	Especificaciones de suministro de gases Dice: "2. Entrada para tubos de gases auxiliares." Se solicita que este punto sea opcional.	Se aclara que no se acepta la solicitud y se mantiene lo establecido en las especificaciones técnicas del DBCD. **ACLARACION N° 51**
ITEM N°3: MAQUINA DE ANESTESIA	Monitor de signos vitales multiparamétrico modular Dice: "1. Pantalla táctil a color de 15 pulgadas como mínimo, tipo LCD." ¿Podrían aceptar uno de 12 pulgadas?	Se aclara que no se acepta la solicitud y se mantiene lo establecido en las especificaciones técnicas del DBCD. **ACLARACION N° 52**

POTENCIAL PROPONENTE EN SALA: MEDI-MARK

DESCRIPCIÓN	CONSULTAS SALA	RESPUESTAS
ITEM N°1: ARCO EN C	Dice: "9. Deberá contar con una pantalla táctil de 15" o superior integrada en el arco en c, que permita controlar todo el equipo e ingresar parámetros manualmente, visualización de alarmas, colimaciones." Se solicita modificar y considerar: Pantalla táctil de 10 pulgadas o superior y pueda estar integrada en el Arco en C o sea giratorio.	Se aclara que no se acepta la solicitud y se mantiene lo establecido en las especificaciones técnicas del DBCD. **ACLARACION N° 53**
ITEM N°1: ARCO EN C	Detector digital flat panel Dice: "3. Convertidor A/D de 16bits o mayor." Solicitamos modificar a: "3. Convertidor A/D de 14bits o mayor."	Se aclara que no se acepta la solicitud y se mantiene lo establecido en las especificaciones técnicas del DBCD. **ACLARACION N° 54**
ITEM N°1: ARCO EN C	Experiencia del proponente Dice: "El proponente, deberá acreditar experiencia de haber efectuado mínimamente seis (6) ventas en equipamiento con características similares o mayor complejidad al bien solicitado en el sistema de salud público y/o privado, en los últimos cinco (5) años." Se solicita eliminar: "...en los últimos cinco (5) años."	Se aclara que, habiéndose analizado la solicitud la entidad considera que es necesario aclarar que equipos estarían comprendidos como Equipamiento con características similares o de mayor complejidad al bien solicitado. **ACLARACION N° 55**

POTENCIAL PROPONENTE EN SALA: MEDI-DENT S.R.L.

DESCRIPCIÓN	CONSULTAS SALA	RESPUESTAS
ITEM N°1: ARCO EN C	Dice: Con sistema de enfriamiento o refrigeración avanzada integrada en el generador, que permita el uso prolongado del equipo en cirugías complejas, según fabricante. Solicitamos cambiar a: Con sistema de enfriamiento o refrigeración avanzada integrada en el generador/tubo de rayos x, que permita el uso prolongado del equipo en cirugías complejas, según fabricante. Justificación: El equipo solicitado, no hace mención a que sea tipo monobloque, por tanto el sistema de refrigeración no necesariamente está presente en el generador, sino también en el tubo de rayos x, siendo que el tubo es el que sufre mayor calentamiento	La consulta escrita inicialmente no se aceptó, considerando la persistencia de la solicitud de los proponentes en sala se analizó y se realiza la enmienda con la siguiente redacción: "Con sistema de enfriamiento o refrigeración en el tubo de rayos X según fabricante." **ENMIENDA N°3**
ITEM N°2: MESA QUIRUGICA	Dice: Con sistema de anticolisión inteligente para emergencia. (según fabricante) Solicitamos eliminar este punto: Dado que esta tecnología es solo admitida para una mesa quirúrgica de alta gama utilizada en hospitales especializados en un área y según la normativa, los hospitales de segundo nivel deben estar equipados con los recursos necesarios para manejar emergencias y procedimientos quirúrgicos de baja y mediana complejidad.	Se considera la solicitud y se realizara la enmienda con la siguiente redacción: "Con sistema de anticolisión según fabricante" **ENMIENDA N°18**
ITEM N°2: MESA QUIRUGICA	Dice: 1 set de ortopedia / traumatología. Solicitamos eliminar este punto: Dado que los sistemas de tracción en una mesa quirúrgica son comúnmente utilizados en hospitales de tercer nivel, que son centros de alta especialización y referencia para casos más complejos. Estos hospitales suelen contar con el equipo necesario para realizar procedimientos quirúrgicos avanzados, como la reducción de fracturas complejas y la alineación de huesos largos mediante tracción. Además, que con el presupuesto solicitado el equipo sobrepasa su precio a lo estimado, considerando la situación que sobrepasa el país.	Se aclara que se considera que la solicitud es 1 set de ortopedia/traumatología. **ACLARACION N° 56**
ITEM N°2: MESA QUIRUGICA	Dice: - Certificación emitida por AGEMED vigente del bien ofertado (original).	Se considera la solicitud y se realizará la enmienda con la siguiente redacción: "El proveedor,

DESCRIPCIÓN	CONSULTAS SALA	RESPUESTAS
	Solicitamos: gentilmente si el certificado de comercialización emitido por AGEMED se pueda entregar a la entrega del equipo	al momento de la entrega del bien, deberá presentar la siguiente certificación: - Certificación emitida por AGEMED vigente del bien ofertado (original)" **VER ENMIENDA N°37**
ITEM N°2: MESA QUIRUGICA	Dice: El proponente, deberá acreditar experiencia de haber efectuado mínimamente cinco (5) ventas en equipamiento con características similares o mayor complejidad al bien solicitado en el sistema de salud público y/o privado, en los últimos tres (3) años. Pregunta: si están solicitando experiencia en equipamiento similar o mayor, similar se puede presentar experiencia de un equipo de quirófano ejemplo una lampara cialítica	Se aclara que, habiéndose analizado la solicitud la entidad considera que es necesario aclarar que equipos estarían comprendidos como Equipamiento con características similares o de mayor complejidad al bien solicitado. **ACLARACION N° 57**
ITEM N°3: MAQUINA DE ANESTESIA	Dice: Con capacidad de medición de CO2, gases anestésicos, FIO2 independientemente al monitor de signos vitales. Solicitamos cambiar a: Con capacidad de medición de CO2, gases anestésicos, FIO2, desde la máquina de anestesia o desde el monitor de signos vitales. Justificación: La monitorización de gases anestésicos, CO2 y FiO2, pueden ser monitorizadas también desde el monitor de signos vitales, por tanto, se cumple la misma función que requieren	Se considerará la solicitud y se realizará la enmienda con la siguiente redacción: "Con capacidad de medición de CO2, gases anestésicos, FIO2." **ENMIENDA N° 25**
ITEM N°5: ECOGRAFO PORTATIL	Dice: Modo 4D en tiempo real Solicitamos aclarar: Solicitamos se aclare este punto, ya que en general los ecógrafos logran este modo con un transductor volumétrico y en el requerimiento no solicitan transductor volumétrico	Se aclara que la función 4D es de requerimiento propio del hospital, siendo esta misma con vista de ampliar las funcionalidades realizando la adquisición de transductores restantes para su funcionamiento más adelante. **ACLARACION N° 58**
ITEM N°5: ECOGRAFO PORTATIL	Dice: Aplicaciones para 3D/4D. Solicitamos aclarar: Solicitamos se aclare este punto, ya que en general los ecógrafos logran este modo con un transductor volumétrico y en el requerimiento no solicitan transductor volumétrico	Se aclara debe contar con la función, en el momento de la entrega será verificado. **ACLARACION N° 59**
ITEM N°5: ECOGRAFO PORTATIL	Aplicaciones para vista realista del feto. SOLICITAMOS ELIMINAR A: Se solicita eliminar este punto ya que cumple la misma función que el modo 4D en tiempo real, recalcando que ya solicitaron este punto anteriormente.	Se aclara que no se acepta la solicitud ya que el equipo debe contar con la función, en el momento de la entrega será verificado. **ACLARACION N° 60**
ITEM N°5: ECOGRAFO PORTATIL	Aplicaciones para eliminar el ruido de forma inteligente en la cara fetal. Solicitamos eliminar a: Se solicita eliminar este punto ya que cumple la misma función que el modo 4D en tiempo real, recalcando que ya solicitaron este punto anteriormente.	La solicitud ya fue atendida en las consultas escritas y se realizó la enmienda con la siguiente redacción: "aplicación para eliminar el ruido en la cara fetal" **VER ENMIENDA N° 30**
ITEM N°5: ECOGRAFO PORTATIL	Transductor convexo: 2 MHz (o menor) - 6 MHz (o mayor), aplicación: abdomen, obstetricia de ginecología, vascular. Solicitamos eliminar a: Solicitamos eliminar VASCULAR de este punto ya que esta aplicación se logra con el transductor lineal, debido a su resolución superior y capacidad para proporcionar imágenes más nítidas de estructuras superficiales	Se aclara que no se acepta la solicitud y se mantiene lo establecido en las Especificaciones Técnicas del DBCD. **ACLARACION N° 61**

POTENCIAL PROPONENTE EN SALA: ORIENTE MARVI

ITEM	CONSULTAS SALA	RESPUESTAS
ITEM N°5: ECOGRAFO PORTATIL	**Transductor** Dice: "1. Transductor lineal: 4 MHz (o menor)– 16 MHz (o mayor), aplicación: partes pequeñas, músculo esquelético, nervio, vascular, ortopedia, pediátrico." Se solicita que pueda existir una variación de +/- 1 MHz.	Se aclara que no se acepta la solicitud y se mantiene lo establecido en las Especificaciones Técnicas del DBCD. **ACLARACION N° 62**
ITEM N°5: ECOGRAFO PORTATIL	En el punto de Experiencia del proponente señala: "El proponente, deberá acreditar experiencia de haber efectuado mínimamente seis (6) ventas en equipamiento con características similares o mayor complejidad al bien solicitado en el sistema de salud público y/o privado, en los últimos cinco (5) años." Se solicita que se elimine "...en los últimos cinco (5) años." o se considere la cantidad de equipos vendidos.	Se aclara que, habiéndose analizado la solicitud la entidad considera que es necesario aclarar que equipos estarían comprendidos como Equipamiento con características similares o de mayor complejidad al bien solicitado. **ACLARACION N° 63**

POTENCIAL PROPONENTE EN SALA MEDIQUIP: El asistente se retiró de la sala.
POTENCIAL PROPONENTE EN SALA FRALAK: El asistente se retiró de la sala.

II. ACLARACIONES

De lo anteriormente expuesto, se tienen sesenta y tres (63) aclaraciones según el siguiente detalle:

POTENCIAL PROPONENTE: HANSA LTDA

ITEM	CONSULTAS	RESPUESTA
ITEM N°2: MESA QUIRUGICA	Punto 6: Con batería de respaldo integrada de 3 o más horas de funcionamiento. Consulta: Solicitamos formalmente puedan expresar el requisito también en términos de cantidad de operaciones promedio, puesto que la duración de la batería de algunas marcas no disminuye con el tiempo, sino con el uso y posicionamiento de la mesa durante la cirugía. Solicitamos incorporen lo mencionado, de la siguiente forma: "Con batería de respaldo integrada de 3 o más horas de funcionamiento o un promedio de 100 operaciones o más". Con este cambio puede mejorarse la capacidad de funcionamiento solicitada, y el requerimiento se explica con una diferente nomenclatura para ampliar la participación	Se aclara que no se acepta la solicitud, debido a que se debe garantizar un tiempo de 3 horas de funcionamiento del equipo en el quirófano por lo que no se cuenta con la referencia de operaciones promedio. **ACLARACION N° 1**
ITEM N°2: MESA QUIRUGICA	Punto 3: Ajuste de altura de 500 mm o menor, 1000 o mayor. Consulta: Solicitamos formalmente modificar el límite inferior del rango indicado, de la siguiente manera: "Ajuste de altura de 680 mm o menor, 1000 o mayor." Con esta modificación se amplía la posibilidad de participación con equipos de excelente calidad sin comprometer la funcionalidad esperada del equipo.	Se aclara que no se acepta la solicitud, debido a que la altura ideal para una mesa quirúrgica en operaciones de neurocirugía requiere un rango ajustable de altura de 50 a 100 cm (500 a 1000 mm) mínimamente permitiendo así acceso ergonómico y cómodo durante el procedimiento quirúrgico. **ACLARACION N° 2**
ITEM N°2: MESA QUIRUGICA	Punto 14: "Con sistema de freno por medio del control remoto" Consulta: Se solicita ampliar este requisito a: "Con sistema de freno por medio del control remoto, pedal o según fabricante", puesto que la solicitud es muy específica y pocos fabricantes cumplen con esta solicitud. De esta manera se amplía la participación de otros proponentes	Se aclara que no se acepta la solicitud debido a que se requiere la fácil maniobrabilidad para el sistema de freno. **ACLARACION N° 3**

ITEM	CONSULTAS	RESPUESTA
ITEM N°2: MESA QUIRUGICA	Punto 7: 1 porta cassette de rayos x. Consulta: Se solicita puedan considerar quitar esta característica, ya que encarece el precio del equipo y con la tecnología actual en procedimientos quirúrgicos con rayos X, ya no se hace uso de este ítem. La mayoría de estos equipos de cuentan con un revelado digital o visualización en tiempo real.	Se aclara que la solicitud no corresponde, debido a que se requiere la porta chasis para colocación del detector así mismo se obtiene la referencia de precio realizando un sondeo de mercado. **ACLARACION N° 4**
ITEM N°2: MESA QUIRUGICA	Punto 8: 2 descansos laterales. Consulta: Se solicita puedan aclarar a qué hace referencia esta solicitud, cuál es la aplicación de este requerimiento y/o cómo se implementa.	Se aclara que los descansos solicitados son diferentes a reposabrazos. **ACLARACION N° 5**
ITEM N°2: MESA QUIRUGICA	Punto 9: 1 Tablet o panel de control de movimientos Consulta: Se solicita ampliar este requisito a: "1 Tablet o panel de control de movimientos o control remoto por Bluetooth con pantalla a colores", puesto que la solicitud es muy específica y pocos fabricantes cumplen con esta solicitud. De esta manera se amplía la participación de otros proponentes que ofrecen equipos de igual o mejor calidad respecto a lo que se solicita.	Se aclara que no se limita al requerimiento de una Tablet también se considera el panel de control para movimientos, siendo así que ambas opciones son válidas y no así haciendo mención de características específicas del panel de control de movimientos. **ACLARACION N° 6**
ITEM N°2: MESA QUIRUGICA	Plazo de entrega: El plazo de entrega no debe exceder los sesenta días (60) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato. Consulta: Se solicita puedan considerar la ampliación el plazo de entrega de este equipo a: noventa días (90) días calendario. Esta ampliación se sustenta en la solicitud de un equipo de fabricación 2024, y el tiempo de producción en fábrica de equipos de esta envergadura es extenso. Además, las baterías del equipo se consideran "carga peligrosa" en el proceso de importación, y esto demora la des-aduanización del producto.	Se aclara que no se acepta la solicitud, debido a que se realizó un sondeo de mercado donde se toma de referencia el tiempo de entrega de los diferentes oferentes. **ACLARACION N° 7**
ITEM N°3: MAQUINA DE ANESTESIA	Modos ventilatorios mínimos: Punto 4: Volumen, Presión PCV-VG Consulta: Solicitamos gentilmente aceptar equivalentes a "PCV-VG de acuerdo con cada fabricante."	Se aclara que la característica técnica permite "o equivalentes" ya que el mismo se encuentra con la siguiente redacción "Con control de presión y PCV-VG (volumen garantizado con control de presión) o equivalente" **ACLARACION N° 8**
ITEM N°3: MAQUINA DE ANESTESIA	Parámetros de ventilación: Punto 10: intervalo de pausa de inspiración 5-60% Consulta: Solicitamos gentilmente nos puedan indicar el dato en medida de tiempo, ya que, al ser un intervalo de pausa, lo importante es saber el tiempo que se mantendrá pausada la inspiración en el paciente, por ejemplo: "intervalo de pausa de inspiración 5-60% y/o 40 segundos para adultos."	Se aclara que, en lugar de convertir el porcentaje a segundos, es recomendable mantener el intervalo de pausa de inspiración en términos relativos(porcentaje), ya que proporciona una guía más versátil y adaptable para la ventilación del paciente tratándose de una ventilación controlada por presión no se programa el tiempo de pausa. **ACLARACION N° 9**
ITEM N°3: MAQUINA DE ANESTESIA	Administración de gases anestésicos; Punto 1: Con 1 vaporizador electrónico Consulta: Solicitamos gentilmente aceptar: Con 1 vaporizador ESTÁNDAR SEGÚN CADA FABRICANTE. Esta ampliación se sustenta en que los vaporizadores electrónicos incrementan considerablemente el precio del equipo, y un vaporizador estándar no compromete la funcionalidad del equipo.	Se aclara que la solicitud no corresponde, debido a que el requerimiento de un vaporizador electrónico garantiza una administración precisa y segura de gases anestésicos, crucial para la seguridad del paciente y la efectividad del tratamiento. Ofrece control avanzado y versatilidad con diferentes anestésicos, y cumple con estándares clínicos. Aunque más costoso, su inversión se justifica por su

ITEM	CONSULTAS	RESPUESTA
		alta precisión y menor riesgo de errores. **ACLARACION N° 10**
ITEM N°3: MAQUINA DE ANESTESIA	Características mínimas del gas fresco: Punto 1: Intervalo de flujo: 1 a 15 l/min (capacidad para flujo mínimo) Consulta: Consultamos muy respetuosamente cual parámetro debemos tomar en cuenta el que se solicita en PARÁMETROS DE VENTILACIÓN punto 9: Activación del flujo: 0,5 a 10 l/min o el solicitado en este punto: 1 a 15 l/min Consulta: Consultamos muy respetuosamente puedan aclarar si este requerimiento hace referencia al rango de ajuste de flujo de gas fresco y al trabajo con bajo flujo.	Se aclara que las características técnicas mencionadas tanto de intervalo de flujo de 1 a 15 l/min no es el mismo con la activación de flujo ya que esta característica técnica es regulada mediante los caudalímetros. **ACLARACION N° 11**
ITEM N°6: CARRO DE PARO CON DESFIBRILADOR	Punto 11: Nivel de energía 360J, Configurable Consulta: Solicitamos muy gentilmente aceptar Niveles de energía a partir de 200 J o mayor. Ya que, al contar con una onda Bifásica superior, no es necesario niveles de energía mayores de 200J, siendo esto un gran beneficio para el músculo cardiaco.	Se aclara que la solicitud no corresponde, debido a que se requiere descargas entre 200J a 360J con el objeto de lograr una desfibrilación efectiva. **ACLARACION N° 12**

POTENCIAL PROPONENTE: IMEMED

ITEM	CONSULTAS	RESPUESTA
ITEM N°1: ARCO EN C	Donde dice: Fluoroscopia pulsada rango mA: 10 mA a 50 mA o mejor. Rango Solicitamos modificar a: Fluoroscopia pulsada rango mA: 10 mA a 40 mA o mejor. rango Justificación: Recordemos que se está solicitando 15 kW de potencia. Es estándar que llegue hasta 40 mA en el modo de fluoroscopia pulsada, también tenemos la opción de radiografía digital en caso de que se necesite hacer un disparo con mayor amperaje, pero NO en fluoroscopia pulsada	Se aclara que la solicitud no corresponde; toda vez que el rango de mA hasta 50 es crucial para obtener imágenes de alta calidad en procedimientos complejos que requieren alta resolución y precisión diagnóstica. Limitar el rango a 40 mA podría comprometer la eficacia del equipo y la calidad del diagnóstico, especialmente en estudios especializados. **ACLARACION N° 13**
ITEM N°1: ARCO EN C	Donde dice: Fluoroscopia pulsada de 25 frame/sec. o superior. Solicitamos modificar de la siguiente manera: Fluoroscopia pulsada de 15 frame/sec. o superior. Justificación: 25 imágenes por segundo no es un parámetro relevante en fluoroscopia, con 15 imágenes por segundos el video adquirido es lo suficientemente fluido como para hacer cualquier tipo de examen. Además que con 25 disparos por segundo se irradia al paciente de manera innecesaria	Se aclara que el cambio propuesto puede afectar la calidad y la eficacia de los exámenes fluoroscópicos, y es recomendable mantener la tasa de 25 frames por segundo para asegurar resultados diagnósticos óptimos. **ACLARACION N° 14**
ITEM N°1: ARCO EN C	Donde dice: Monitor de grado médico de 27" o mayor (LCD o LED), ó dos monitores de grado medico de 19" o de mayor tamaño (LCD o LED): Solicitamos modificar de la siguiente manera: Monitor de grado médico de 27" o mayor (LCD o LED), con tecnología táctil ó dos monitores de grado medico de 19" o de mayor tamaño (LCD o LED) con tecnología táctil. Justificación: Todos los proponentes pueden ofertar Tecnología táctil en su monitor o monitores de adquisición, esta tecnología ayuda al operario a hacer el post procesamiento del equipo y así usar muchas más herramientas que un monitor normal no puede	Se aclara que no se acepta la solicitud debido a que la característica técnica es un requerimiento no limitante a que mejoren lo solicitado. **ACLARACION N° 15**
ITEM N°1: ARCO EN C	1 (un) UPS online de capacidad acorde a equipo ofertado Solicitamos modificar de la siguiente manera: 1 (un) UPS online de capacidad acorde a equipo ofertado que permita continuar con los estudios sin necesidad de estar conectado a la toma del hospital. Justificación: Una UPS tiene como finalidad apoyar el	Se aclara que no se acepta la solicitud debido a que la característica técnica es un requerimiento no limitante a que mejoren lo solicitado. **ACLARACION N° 16**

ITEM	CONSULTAS	RESPUESTA
	suministre de energía del equipo, es por esa razón que solicitamos se especifique que el equipo debe seguir disparando aun sin la alimentación eléctrica del hospital, asegurando que se pueda completar la cirugía en caso de que haya un corte eléctrico	
ITEM N°1: ARCO EN C	Donde dice: Grosor de colchoneta de 7,5 cm o superior. Solicitamos se pueda modificar de la siguiente manera: Grosor de colchoneta de acuerdo a fabricante. Justificación: Los fabricantes diseñan las mesas de cirugía y sus colchonetas para funcionar de manera óptima en conjunto con los accesorios y los sistemas de ajuste de la mesa de cirugía. El grosor recomendado por el fabricante garantiza que la colchoneta se ajuste correctamente a la mesa, manteniendo la estabilidad del paciente y asegurando un soporte adecuado durante los procedimientos quirúrgicos.	Se aclara que la característica técnica no es limitante para la participación siendo así que mínimamente se requiere el grosor de 7. 5 cm o superior. **ACLARACION N° 17**
ITEM N°3: MAQUINA DE ANESTESIA	Donde dice: Especificar (El equipo debe ser de fabricación 2024, que deberá ser verificable de manera física en el momento de la recepción) Solicitamos modificar de la siguiente manera: Especificar (El equipo debe ser de fabricación 2023-2024, que deberá ser verificable de manera física en el momento de la recepción) Justificación: Debido a la situación económica que atraviesa el país los costos han sufrido una fuerte elevación. De esta forma sugerimos ampliar el año de fabricación a 2023-2024, para beneficio del proceso ya que podrán tener mayor número de potenciales oferentes que puedan cumplir las características solicitadas, con un equipo nuevo que no tenga antigüedad mayor a 1 año.	Se aclara que no corresponde la solicitud, ya que se debe garantizar que el hospital cuente con equipos de fabricación actual, toda vez que el mismo ya se encuentra en funcionamiento. **ACLARACION N° 18**
ITEM N°3: MAQUINA DE ANESTESIA	Donde dice: Con mínimo dos cajones con llave de seguridad en al menos un cajón, o mejor. o más. Solicitamos modificar de la siguiente manera: Con mínimo dos cajones o más. Justificación: En un entorno quirúrgico, el acceso rápido a medicamentos y suministros es crucial. La llave de seguridad puede causar retrasos innecesarios en situaciones críticas. Siendo que no aporta un valor clínico como tal, sugerimos quitar o poner como opcional la característica de llave de seguridad.	Se aclara que la solicitud no corresponde, debido a que la máquina de anestesia al contar con ruedas el mismo será trasladado a diferentes ambientes y posiciones dentro de un ambiente por lo que se requiere llave de seguridad en al menos 1 cajón. **ACLARACION N° 19**
ITEM N°3: MAQUINA DE ANESTESIA	Donde dice: Estructura con ruedas y sistema de freno centralizado. Solicitamos modificar de la siguiente manera: Estructura con ruedas y sistema de freno centralizado o frenos en las ruedas. Justificación: Los frenos independientes en las ruedas ofrecen suficiente estabilidad y seguridad en la mayoría de las situaciones, sin la necesidad de un sistema centralizado.	Se aclara que la solicitud no corresponde debido a que se debe contar con un accionamiento inmediato adecuados así a diferentes situaciones. **ACLARACION N° 20**
ITEM N°3: MAQUINA DE ANESTESIA	Donde dice: Intervalo de volumen por minuto: de 3 a 30 l/min o superior Solicitamos modificar de la siguiente manera: Intervalo de volumen por minuto: de 3 a 20 l/min o superior. Justificación: En la práctica clínica, es poco común necesitar volúmenes por minuto superiores a 20 l/min, lo que hace que el rango propuesto sea más adecuado para la mayoría de las aplicaciones.	Se aclara que reducir el intervalo de volumen por minuto a 3 a 20 l/min podría limitar la capacidad del equipo para manejar situaciones clínicas variadas y emergencias que requieren flujos superiores a 20 l/min. Mantener el rango de 3 a 30 l/min asegura flexibilidad y adaptabilidad para todas las necesidades médicas, incluyendo procedimientos especiales y

ITEM	CONSULTAS	RESPUESTA
		condiciones de pacientes que demandan volúmenes mayores. **ACLARACION N° 21**
ITEM N°4: ELECTROBISTURI	Donde dice: 5 modos de corte monopolar: con potencia de 400 w o mayor, por lo menos en uno de ellos. Solicitamos se pueda modificar de la siguiente manera: 3 modos de corte monopolar o mayor: con potencia de 400 w o mayor, por lo menos en uno de ellos. Justificación: La cantidad de modos de corte y coagulación tanto monopolares como bipolares varían de acuerdo a la marca, por ejemplo, algunos pueden tener solo 3 modo pero poder variar hasta en 9 efectos diferentes cada modo lo cual permite al operador tener diferentes opciones que se acomoden mejor a su técnica.	Se aclara que el requerimiento del hospital está sustentado en base a los perfiles de las especialidades quirúrgicas de su cartera de servicios. **ACLARACION N° 22**
ITEM N°4: ELECTROBISTURI	Donde dice: 3 modos de coagulación bipolar, con potencia de 120 w o mayor, en uno de ellos. Solicitamos se pueda modificar de la siguiente manera: 2 modos de coagulación bipolar o mayor, con potencia de 120 w o mayor, en uno de ellos. Justificación: La cantidad de modos de corte y coagulación tanto monopolares como bipolares varían de acuerdo a la marca, por ejemplo, algunos pueden tener solo 2 modos, pero poder variar hasta en 9 efectos diferentes cada modo lo cual permite al operador tener diferentes opciones que se acomoden mejor a su técnica.	Se aclara que el requerimiento del hospital está sustentado en base a los perfiles de las especialidades quirúrgicas de su cartera de servicios. **ACLARACION N° 23**
ITEM N°4: ELECTROBISTURI	Donde dice: 2 modos de corte bipolar, con potencia de 120w o mayor. en uno de ellos Solicitamos se pueda modificar de la siguiente manera: 1 modo de corte bipolar o mayor, con potencia de 120w o mayor, en uno de ellos Justificación: La cantidad de modos de corte y coagulación tanto monopolares como bipolares varían de acuerdo a la marca, por ejemplo, algunos pueden tener solo 1 modo, pero poder variar hasta en 9 efectos diferentes este modo lo cual permite al operador tener diferentes opciones que se acomoden mejor a su técnica.	Se aclara que el requerimiento del hospital está sustentado en base a los perfiles de las especialidades quirúrgicas de su cartera de servicios. **ACLARACION N° 24**
ITEM N°5: ECOGRAFO PORTATIL	Donde dice: Modos de trabajo 7. 2D, exploración direccional para transductores lineales. Solicitamos se aclare a que se refieren con: 7. 2D, Exploración direccional para transductores lineales. Aclarar si hacen referencia a escaneo coplanares desde diferentes ángulos para transductores lineales.	Se aclara que el requerimiento hace referencia a la exploración superficial coplanar con los transductores lineales. **ACLARACION N° 25**
ITEM N°5: ECOGRAFO PORTATIL	Donde dice: Modos de trabajo 8. Elastografia cualitativa Solicitamos se pueda modificar de la siguiente manera: 8. Elastografia cualitativa (Opcional) Justificación: La finalidad de un ecógrafo portátil es poder transportarlo de un ambiente a otro, para estudios de emergencia o en pacientes críticos que no pueden movilizarse, esta tecnología requiere no solo de un especialista para poder efectuar de manera correcta la técnica correspondiente si no también de posiciones especificas por parte del paciente, ya que no es un procedimiento critico o de emergencia este es agendado por los ecografistas con anticipación y se lo realiza en sala de ecografía donde se tiene un equipo estacionario con una pantalla mas grande y de mayor calidad para evitar	Se aclara que la característica técnica mencionada es una herramienta necesaria para el hospital segundo nivel de SACABA considerando que dicho establecimiento cuenta con los especialistas necesarios para obtener e interpretar las imágenes del estudio de elastografia cualitativa. **ACLARACION N° 26**

ITEM	CONSULTAS	RESPUESTA
	diagnósticos erróneos, por este motivo muchos fabricantes no añaden esta tecnología en los equipos portátiles.	
ITEM N°5: ECOGRAFO PORTATIL	Donde dice: Modos de trabajo 9. Imágenes de contraste Solicitamos se aclare: Si se refiere a imágenes con variación de contraste	Se aclara que se hace referencia a imágenes con variación de contraste. **ACLARACION N° 27**
ITEM N°5: ECOGRAFO PORTATIL	Donde dice: Transductores 1. Transductor lineal: 4 MHz (o menor)- 16 MHz (o mayor), aplicación: partes pequeñas, músculo esquelético, nervio, vascular, ortopedia, pediátrico. Solicitamos se pueda modificar de la siguiente manera: 1. Transductor lineal: 4 (+/- 1MHz o menor) – 16 (+/- 1MHz o mayor), aplicación: partes pequeñas, músculo esquelético, nervio, vascular, ortopedia, pediátrico. Justificación: El brindar un rango de +/-1Mhz tanto en superior como inferior brinda mayor participación de proponentes que por una pequeña variación ejemplo de 5-16 o 4-15 se limitaría su participación.	Se aclara que no corresponde, debido a que se considera en el estudio a diferentes biotipos de pacientes del municipio. **ACLARACION N° 28**
ITEM N°5: ECOGRAFO PORTATIL	Donde dice: Transductores 3. Transductor endocavitario: 3.5 MHz (o menor)-12 MHz (o mayor), aplicación: ginecología, obstetricia, urología. Solicitamos se pueda modificar de la siguiente manera: 3. Transductor endocavitario: 3.5 MHz (o menor)- 10 MHz (o mayor), aplicación: ginecología, obstetricia, urología. Justificación: el rango de frecuencia comercial de los transductores endocavitarios es de 3 a 10 Mhz en las diferentes marcas. El solicitar de 3.5 (valor intermedio) a 12 es propio de una marca.	Se aclara que el rango de frecuencia solicitado considera el estudio a diferentes biotipos de pacientes del municipio. No corresponde la aseveración de una marca; toda vez que la unidad solicitante evidencio que existe más de una marca. **ACLARACION N° 29**

POTENCIAL PROPONENTE: MEDI – DENT S.R.L.

ITEM	CONSULTAS	RESPUESTA
ITEM N°1: ARCO EN C	Estación de trabajo Pantalla de control enlazada al/los monitores(es) para poder controlar los parámetros de exposición y movimiento del arco FLUOROSCOPIA PULSADA Pantalla de control enlazada al/los monitor (es) para visualización de los parámetros de exposición y movimiento del arco (indicar de acuerdo al fabricante) JUSTIFICACIÓN: El panel de control integrado al brazo en C así como el panel de control de la estación de visualización, podrían controlar los movimientos y parámetros del brazo en C de manera independiente, los cuales se visualizan en los monitores de la estación	Se aclara que no se acepta la solicitud debido a que el requerimiento de la característica técnica no es limitante. **ACLARACION N° 30**

POTENCIAL PROPONENTE: MEDIQUIP

ITEM	CONSULTAS	RESPUESTA
ITEM N°3: MAQUINA DE ANESTESIA	DICE: Especificar (El equipo debe ser de fabricación 2024, que deberá ser verificable de manera física en el momento de la recepción) SOLICITAMOS SE MODIFIQUE: Que el equipo debe ser de fabricación 2023 o 2024, que deberá ser verificable de manera física en el momento de la recepción.	Se aclara que no corresponde la solicitud, ya que se debe garantizar que el hospital cuente con equipos de fabricación actual, toda vez que el mismo ya se encuentra en funcionamiento. **ACLARACION N° 31**

ITEM	CONSULTAS	RESPUESTA
ITEM N°3: MAQUINA DE ANESTESIA	DICE: Intervalo de volumen corriente: 10 a 1500 ml o superior SOLICITAMOS SE MODIFIQUE: Intervalo de volumen corriente: 20 a 1500 ml o superior JUSTIFICACIÓN: Teniendo en cuenta que para la ventilación por volumen en el valor del peso kilo es de 7ml con un volumen de 20ml se puede ventilar al paciente de 2.8 kilos para este tipo de paciente ya no se ventila por volumen sino más bien por presión recordemos que la ventilación mecánica se basa en peso ideal.	Se aclara que no se acepta la solicitud debido a que los valores requeridos son de necesidad para aplicación en pacientes neonatales. **ACLARACION N° 32**
ITEM N°5: ECOGRAFO PORTATIL	DICE: 2D, exploración direccional para transductores lineales. SOLICITAMOS: Aclarar de este punto ya que no está claro en el requisito solicitado.	Se aclara que el requerimiento hace referencia a la exploración superficial coplanar con los transductores lineales. **ACLARACION N° 33**
ITEM N°5: ECOGRAFO PORTATIL	DICE: Imágenes de contraste SOLICITAMOS: Se elimine el punto debido a que solo se utiliza para estudios contrastados por ultrasonido y en la región de cono sur ninguno hace procedimientos contrastados por ultrasonidos.	Se aclara que se hace referencia a imágenes con variación de contraste. **ACLARACION N° 34**

POTENCIAL PROPONENTE EN SALA: IMEMED

ITEM	CONSULTAS SALA	RESPUESTAS
ITEM N°1: ARCO EN C	**Generador:** 3. Potencia de 15 kw o superior. Se solicita modificar de la siguiente forma: 3. Potencia de 12 kw o superior.	Se aclara que no se acepta, se mantiene lo establecido en las especificaciones técnicas del DBCD. **ACLARACION N°35**
ITEM N°1: ARCO EN C	Características técnicas: "12. Con sistemas anticolisión, según fabricante." Se solicita modificar de la siguiente forma: "12. Con sistemas anticolisión y movimientos motorizados, según fabricante."	Se aclara que no se acepta, se mantiene lo establecido en las especificaciones técnicas del DBCD. **ACLARACION N° 36**
ITEM N°1: ARCO EN C	Se solicita eliminar el siguiente punto que corresponde a "Accesorios para el equipo": 4. 1 (un) UPS online de capacidad acorde a equipo ofertado.	Se aclara que no se acepta la solicitud debido a que la característica técnica es un requerimiento no limitante a que mejoren lo solicitado tomando en cuenta que el mismo es para la estación de trabajo. **ACLARACION N°37**
ITEM N°1: ARCO EN C	En el punto de Experiencia del proponente señala: "El proponente, deberá acreditar experiencia de haber efectuado mínimamente seis (6) ventas en equipamiento con características similares o mayor complejidad al bien solicitado en el sistema de salud público y/o privado, en los últimos cinco (5) años." Se solicita que se modifique de la siguiente forma: "El proponente, deberá acreditar experiencia de haber efectuado mínimamente **cinco (5)** ventas en equipamiento con características similares o mayor complejidad al bien solicitado en el sistema de salud público y/o privado, en los últimos cinco (5) años."	Se aclara que, habiéndose analizado la solicitud, la entidad considera que es necesario aclarar que equipos estarían comprendidos como Equipamiento con características similares o mayor complejidad al bien solicitado. **ACLARACION N°38**

ITEM	CONSULTAS SALA	RESPUESTAS
ITEM N°3: MAQUINA DE ANESTESIA	Señala en características técnicas: 5. Estructura con ruedas y sistema de freno centralizado. Se solicita modificar de acuerdo a lo siguiente: "5. Estructura con ruedas y sistema de freno de acuerdo a fabricante."	Se ratifica la respuesta cónsiderando que ya fue respondida señalando: "Se aclara que la solicitud no corresponde debido a que se debe contar con un accionamiento inmediato adecuados así a diferentes situaciones." **ACLARACION N° 39**
ITEM N°5: ECOGRAFO PORTATIL	Con relación a los Transductores se solicita una diferencia de +/-1 MHz	Se aclara que no se acepta la solicitud y se mantiene lo establecido en las especificaciones técnicas del DBCD. **ACLARACION N°40**

POTENCIAL PROPONENTE EN SALA: COSSIN LTDA.

ITEM	CONSULTAS SALA	RESPUESTAS
ITEM N°2: MESA QUIRUGICA	DICE: "6. Con batería de respaldo integrada de 3 o más horas de funcionamiento." Se solicita modificar a: "6. Con batería de respaldo integrada de 3 horas o el número de procedimientos quirúrgicos por el ofertante"	Se aclara que la característica técnica no restringe que la propuesta pueda ser mejorando considerando otros aspectos, tales como número de procedimientos quirúrgicos. **ACLARACION N° 41**
ITEM N°3: MAQUINA DE ANESTESIA	**Módulo de Monitoreo** **DICE:** "3. Módulo de registro de CO2, N2O. O2, identificación de agentes anestésicos y medición de intercambio gaseoso para registro de consumo de energía del paciente." Se solicita modificar a: "3. Módulo de registro de CO2, O2, identificación de agentes anestésicos y medición de intercambio gaseoso para registro de consumo de energía del paciente."	Se aclara que no se acepta la solicitud y se mantiene lo establecido en las Especificaciones Técnicas del DBCD. **ACLARACION N° 42**
ITEM N°5: ECOGRAFO PORTATIL	TRANSDUCTORES DICE: "3. Transductor endocavitario: 3.5 MHz (o menor)-12 MHz (o mayor), aplicación: ginecología, obstetricia, urología." Se solicita modificar a: "3. Transductor endocavitario: 3.5 MHz (o menor)-9 MHz (o mayor), aplicación: ginecología, obstetricia, urología."	Se aclara que no se acepta la solicitud y se mantiene lo establecido en las Especificaciones Técnicas del DBCD. **ACLARACION N° 43**

POTENCIAL PROPONENTE EN SALA: HANSA LTDA.

DESCRIPCIÓN	CONSULTAS EN SALA	RESPUESTAS
ITEM N°1: ARCO EN C	Sobre el año de fabricación que señala: *"Especificar (el equipo debe ser de fabricación 2023 o superior, que deberá ser verificable de manera física en el momento de la recepción)"* ¿Porque no se considera el mismo año de fabricación para los demás ítems?	Se aclara que no se consideró el mismo año de fabricación en relación a los demás ítems, por lo manifestado en las cotizaciones o proformas obtenidas por los distintos potenciales proponentes, por lo tanto, se mantiene lo establecido en las especificaciones técnicas del DBCD. **ACLARACION N° 44**

POTENCIAL PROPONENTE EN SALA: VG EQUIPMED

DESCRIPCIÓN	CONSULTAS EN SALA	RESPUESTAS
ITEM N°1: ARCO EN C	**Generador** Dice: "3. Potencia de 15 kw o superior." Solicitamos que la potencia sea de acuerdo al fabricante.	Se aclara que no se acepta la solicitud y se mantiene lo establecido en las especificaciones técnicas del DBCD. **ACLARACION N° 45**
ITEM N°1: ARCO EN C	**Fluoroscopia** Dice: "2. Fluoroscopia pulsada rango mA: 10 mA a 50 mA o mejor. rango" Se solicita modificar de acuerdo a lo siguiente: "2. Fluoroscopia pulsada rango mA: 10 mA a 40 mA o mejor. rango"	Se aclara que no se acepta la solicitud y se mantiene lo establecido en las especificaciones técnicas del DBCD. **ACLARACION N° 46**
ITEM N°1: ARCO EN C	Detector digital flat panel Dice: 1. Tecnología de silicio amorfo o CMOS Se solicita añadir: "o mejor tecnología"	Se aclara que el o los proponentes podrán ofertar características superiores a las solicitadas, que mejoren la calidad del bien o bienes ofertados, siempre que estas características fuesen beneficiosas para la entidad y/o no afecten para el fin que fue requerido el/los bienes. **ACLARACION N° 47**
ITEM N°1: ARCO EN C	Accesorios para el equipo Dice: "4. 1 (un) UPS online de capacidad acorde a equipo ofertado." Solicito se aclare si el UPS lo solicitan para que los médicos continúen operando y se permita continuar visualizando imágenes médicas (exposición de rayos x).	Se aclara que el o los proponentes podrán ofertar características superiores a las solicitadas, que mejoren la calidad del bien o bienes ofertados, siempre que estas características fuesen beneficiosas para la entidad y/o no afecten para el fin que fue requerido el/los bienes. **ACLARACION N° 48**
ITEM N°3: MAQUINA DE ANESTESIA	Dice: "3. Tecnología de válvulas proporcionales" Se solicita eliminar la palabra "proporcionales" y reemplazar "o de acuerdo a fabricante".	Se aclara que no se acepta la solicitud y se mantiene lo establecido en las especificaciones técnicas del DBCD. **ACLARACION N° 49**
ITEM N°3: MAQUINA DE ANESTESIA	Dice: "7. Los módulos de monitoreo deben estar instalados en la estructura de la máquina de anestesia." Se solicita aclarar si respecto a la estructura de la máquina de anestesia se considerara dentro el monitor multiparamétrico.	Se aclara que si está integrado en la estructura de la máquina de anestesia. **ACLARACION N° 50**
ITEM N°3: MAQUINA DE ANESTESIA	Especificaciones de suministro de gases Dice: "2. Entrada para tubos de gases auxiliares." Se solicita que este punto sea opcional.	Se aclara que no se acepta la solicitud y se mantiene lo establecido en las especificaciones técnicas del DBCD. **ACLARACION N° 51**
ITEM N°3: MAQUINA DE ANESTESIA	Monitor de signos vitales multiparamétrico modular Dice: "1. Pantalla táctil a color de 15 pulgadas como mínimo, tipo LCD." ¿Podrían aceptar uno de 12 pulgadas?	Se aclara que no se acepta la solicitud y se mantiene lo establecido en las especificaciones técnicas del DBCD. **ACLARACION N° 52**

POTENCIAL PROPONENTE EN SALA: MEDI-MARK

DESCRIPCIÓN	CONSULTAS SALA	RESPUESTAS
ITEM N°1: ARCO EN C	Dice: "9. Deberá contar con una pantalla táctil de 15" o superior integrada en el arco en c, que permita controlar todo el equipo e ingresar parámetros manualmente, visualización de alarmas, colimaciones." Se solicita modificar y considerar: Pantalla táctil de 10 pulgadas o superior y pueda estar integrada en el Arco en C o sea giratorio.	Se aclara que no se acepta la solicitud y se mantiene lo establecido en las especificaciones técnicas del DBCD. **ACLARACION N° 53**
ITEM N°1: ARCO EN C	Detector digital flat panel Dice: "3. Convertidor A/D de 16bits o mayor." Solicitamos modificar a: "3. Convertidor A/D de 14bits o mayor."	Se aclara que no se acepta la solicitud y se mantiene lo establecido en las especificaciones técnicas del DBCD. **ACLARACION N° 54**
ITEM N°1: ARCO EN C	Experiencia del proponente Dice: "El proponente, deberá acreditar experiencia de haber efectuado mínimamente seis (6) ventas en equipamiento con características similares o mayor complejidad al bien solicitado en el sistema de salud público y/o privado, en los últimos cinco (5) años." Se solicita eliminar: "...en los últimos cinco (5) años."	Se aclara que, habiéndose analizado la solicitud la entidad considera que es necesario aclarar que equipos estarían comprendidos como Equipamiento con características similares o de mayor complejidad al bien solicitado. **ACLARACION N° 55**

POTENCIAL PROPONENTE EN SALA: MEDI-DENT S.R.L.

DESCRIPCIÓN	CONSULTAS SALA	RESPUESTAS
ITEM N°2: MESA QUIRUGICA	Dice: 1 set de ortopedia / traumatología. Solicitamos eliminar este punto: Dado que los sistemas de tracción en una mesa quirúrgica son comúnmente utilizados en hospitales de tercer nivel, que son centros de alta especialización y referencia para casos más complejos. Estos hospitales suelen contar con el equipo necesario para realizar procedimientos quirúrgicos avanzados, como la reducción de fracturas complejas y la alineación de huesos largos mediante tracción. Además, que con el presupuesto solicitado el equipo sobrepasa su precio a lo estimado, considerando la situación que sobrepasa el país.	Se aclara que se considera que la solicitud es 1 set de ortopedia/traumatología. **ACLARACION N° 56**
ITEM N°2: MESA QUIRUGICA	Dice: El proponente, deberá acreditar experiencia de haber efectuado mínimamente cinco (5) ventas en equipamiento con características similares o mayor complejidad al bien solicitado en el sistema de salud público y/o privado, en los últimos tres (3) años. Pregunta: si están solicitando experiencia en equipamiento similar o mayor, similar se puede presentar experiencia de un equipo de quirófano ejemplo una lampara cialítica	Se aclara que, habiéndose analizado la solicitud la entidad considera que es necesario aclarar que equipos estarían comprendidos como Equipamiento con características similares o de mayor complejidad al bien solicitado. **ACLARACION N° 57**
ITEM N°5: ECOGRAFO PORTATIL	Dice: Modo 4D en tiempo real Solicitamos aclarar: Solicitamos se aclare este punto, ya que en general los ecógrafos logran este modo con un transductor volumétrico y en el requerimiento no solicitan transductor volumétrico	Se aclara que la función 4D es de requefimiento propio del hospital, siendo esta misma con vista de ampliar las funcionalidades realizando la adquisición de transductores restantes para su funcionamiento más adelante. **ACLARACION N° 58**
ITEM N°5: ECOGRAFO PORTATIL	Dice: Aplicaciones para 3D/4D. Solicitamos aclarar: Solicitamos se aclare este punto, ya que en general los ecógrafos logran este modo con un transductor volumétrico y en el requerimiento no solicitan transductor volumétrico	Se aclara debe contar con la función, en el momento de la entrega será verificado. **ACLARACION N° 59**
ITEM N°5: ECOGRAFO PORTATIL	Aplicaciones para vista realista del feto.	Se aclara que no se acepta la solicitud ya que el equipo debe contar con la función, en el

Calle Víctor Sanjinés N°2678 Edificio Barcelona
Piso 6, Zona Sopocachi (Plaza España)
La Paz - Bolivia
Teléfono (591-2) 2-2125007
www.aisem.gob.bo

DESCRIPCIÓN	CONSULTAS SALA	RESPUESTAS
	SOLICITAMOS ELIMINAR A: Se solicita eliminar este punto ya que cumple la misma función que el modo 4D en tiempo real, recalcando que ya solicitaron este punto anteriormente.	momento de la entrega será verificado. **ACLARACION N° 60**
ITEM N°5: ECOGRAFO PORTATIL	Transductor convexo: 2 MHz (o menor) - 6 MHz (o mayor), aplicación: abdomen, obstetricia de ginecología, vascular. Solicitamos eliminar a: Solicitamos eliminar VASCULAR de este punto ya que esta aplicación se logra con el transductor lineal, debido a su resolución superior y capacidad para proporcionar imágenes más nítidas de estructuras superficiales	Se aclara que no se acepta la solicitud y se mantiene lo establecido en las Especificaciones Técnicas del DBCD. **ACLARACION N° 61**

POTENCIAL PROPONENTE EN SALA: ORIENTE MARVI

ITEM	CONSULTAS SALA	RESPUESTAS
ITEM N°5: ECOGRAFO PORTATIL	**Transductor** Dice: "1. Transductor lineal: 4 MHz (o menor)–16 MHz (o mayor), aplicación: partes pequeñas, músculo esquelético, nervio, vascular, ortopedia, pediátrico." Se solicita que pueda existir una variación de +/- 1 MHz.	Se aclara que no se acepta la solicitud y se mantiene lo establecido en las Especificaciones Técnicas del DBCD. **ACLARACION N° 62**
ITEM N°5: ECOGRAFO PORTATIL	En el punto de Experiencia del proponente señala: "El proponente, deberá acreditar experiencia de haber efectuado mínimamente seis (6) ventas en equipamiento con características similares o mayor complejidad al bien solicitado en el sistema de salud público y/o privado, en los últimos cinco (5) años." Se solicita que se elimine "...en los últimos cinco (5) años." o se considere la cantidad de equipos vendidos.	Se aclara que, habiéndose analizado la solicitud la entidad considera que es necesario aclarar que equipos estarían comprendidos como Equipamiento con características similares o de mayor complejidad al bien solicitado. **ACLARACION N° 63**

POTENCIAL PROPONENTE EN SALA MEDIQUIP: El asistente se retiró de la sala.
POTENCIAL PROPONENTE EN SALA FRALAK: El asistente se retiró de la sala.

III. ENMIENDAS

De lo expuesto en las consultas escritas y en sala se determinaron treinta y siete (37) enmiendas bajo el siguiente detalle:

ITEM	NRO. ENMIENDA	DICE	DEBE DECIR
ITEM N°1: ARCO EN C	1	Dimensión del detector de 22cm o mayor x 22cm, (o mayor).	Dimensión del detector de 21cm x 21cm o mayor.
	2	Movimiento rotacional lateral de 145° o superior.	Movimiento rotacional lateral de ±180° o superior.
	3	Con sistema de enfriamiento o refrigeración avanzada integrada en el generador, que permita el uso prolongado del equipo en cirugías complejas, según fabricante.	Con sistema de enfriamiento o refrigeración en el tubo de rayos X según fabricante.
	4	Tubo de rayos x Capacidad térmica del ánodo de 300khu (o mayor), con una disipación calórica de 100 khu/min (o mayor).	Tubo de rayos x Capacidad térmica del ánodo de 300khu (o mayor), con una disipación calórica de 75 khu/min (o mayor).
	5	Colimador de fluroscopia – radiografia: automático	Colimador de fluroscopia automática

	6	Distancia de trabajo (colimador – detector) de 81 cm o superior.	Distancia de trabajo (colimador – detector) de 80 cm o superior.
	7	Accesorios para el equipo - 1 (un) impresora a laser.	Accesorios para el equipo - 1 (un) impresora a laser o térmica.
ITEM N°2: MESA QUIRUGICA	8	Movimientos eléctricos Longitud de la mesa de 2000 mm o mayor.	Movimientos eléctricos Longitud de la mesa de 1900 mm o mayor.
	9	Movimiento respaldo -45° / +75° o mayor. Rango.	Movimiento respaldo -40° / +75° o mayor rango.
	10	Movimiento posa cabeza de -30° / +30° o mayor.	Movimiento posa cabeza de -30° / +25° o mayor rango
	11	Elevación renal regulable 110 mm o mayor"	Elevación renal regulable según fabricante.
	12	Indicadores luminosos del estado de la batería en la propia mesa (según fabricante).	Indicadores luminosos del estado de la batería según fabricante.
	13	Bloqueo automático de la mesa al finalizar su uso (según fabricante).	Bloqueo automático de la mesa al finalizar su uso (según fabricante).
	14	Con control de movimientos integrado en mesa y controlador de mano con pantalla LCD cableado y/o inalámbrico, con posibilidad de memorizar 5 posiciones o mayor	Con control de movimientos integrado en mesa y controlador de mano cableado y/o inalámbrico, con posibilidad de memorizar 5 posiciones o mayor.
	15	Movimientos Eléctricos: Ajuste de altura de 500 mm o menor, 1000 o mayor.	Movimientos Eléctricos: Ajuste de altura de 600 mm a 1000 mm o superior.
	16	Colchones antiescaras, antiestáticos, antibacterianos.	Colchones antiescaras o equivalente, antiestáticos, antibacterianos
	17	Consumibles o Repuestos - 2 descansos laterales".	Se omite este punto
	18	Con sistema de anticolisión inteligente para emergencia. (según fabricante)	Con sistema de anticolisión según fabricante"
	19	Alimentación eléctrica Alimentación eléctrica AC 90V 240V 50hz"	Alimentación eléctrica Alimentación eléctrica 220-240VAC 50hz
ITEM N°3: MAQUINA DE ANESTESIA	20	Debe contar con 2 monitores de grado médico (1 para monitoreo de signos vitales multiparamétrico modular, 1 para monitoreo de ventilación).	Debe contar con 2 monitores (1 para monitorización de signos vitales multiparamétrico modular y 1 para visualización de parámetros en la máquina de anestesia).
	21	Intervalo de presión (p) máx.: 12 a 100 cMH2o o superior.	Intervalo de presión (p) máx.: 12 a 85 cmH2o o superior"
	22	Relación inspiración/ espiración: 4:1 a 1:8	Relación inspiración/ espiración según fabricante"
	23	Modos Ventilatorios Mínimos (Volumen, presión y PCV-VG)	Modos Ventilatorios Mínimos (Volumen, presión y PCV-VG) o equivalente"
	24	Salida de tomas eléctricas extras en el equipo: al menos 4.	Salida de tomas eléctricas extras en el equipo 3 o mayor"
	25	Con capacidad de medición de CO2, gases anestésicos, FIO2 independientemente al monitor de signos vitales	Con capacidad de medición de CO2, gases anestésicos, FIO2
	26	Módulos de monitoreo. Monitorización de la medición del nivel de bloque neuromuscular, medición automática cuantifica de la respuesta muscular a un estímulo eléctrico.	Se omite este punto
ITEM N°4: ELECTROBISTURI	27	Con cables monopolares con terminal tipo bovie.	Se omite este punto

	28	Consumibles y repuestos 10 (diez) lápiz electrobisturí, compatible con el equipo ofertado.	Consumibles y repuestos 10 (diez) lápiz electrobisturí, compatible con el equipo ofertado reutilizables"
ITEM N°5: ECOGRAFO PORTATIL	29	Puerto: USB, S-VIDEO, VGA, RJ45	Puerto: USB, S-VIDEO, VGA o HDMI (con su adaptador), RJ45
	30	Aplicaciones para eliminar el ruido de forma inteligente en la cara fetal.	Aplicación para eliminar el ruido en la cara fetal.
ITEM N°6: CARRO DE PARO CON DESFIBRILADOR	31	Eventos: 1000 eventos para un paciente, (max. 100 pacientes) o mejor.	Cuantificar el número de eventos.
	32	Almacenamiento de gráfico y tabla de tendencias: 120h.	Almacenamiento de gráfico y tabla de tendencias: 120h o superior.
	33	Consumibles o repuestos: - 1 (un) set completo balón de oxigeno 1m3	1 (un) set completo: -Balón de oxigeno 1m3. -Manómetro de presión -Flujómetro -Cánula. - Ambu pediátrico/adulto
	34	Modo dea (instrucciones en español, voz, texto y visual).	Modo DEA (instrucciones en español, visual y audible)
	35	Forma de onda exponencial truncada bifásica bte, con compensación de impedancia	Forma de onda bifásica.
ITEM N°7: SELLADOR QUIRUGICO	36	Con sello de tipo: ribeteado y plano	Con sello de tipo: ribeteado o plano
ITEM N°2: MESA QUIRUGICA	37	Condiciones complementarias: Certificación emitida por AGEMED vigente del bien ofertado (original).	El proveedor, al momento de la entrega del bien, deberá presentar la siguiente certificación: - Certificación emitida por AGEMED vigente del bien ofertado (original)